

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de noviembre del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2996-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta y tres minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Un cordial saludo a todas las personas del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria.

Damos inicio a la sesión 2996-2023 del Consejo Universitario, sesión ordinaria que se realiza de modo virtual, con la presencia de todas las personas que formamos actualmente el Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, además de Osvaldo Castro en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, y mi persona.

Asimismo, participa doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y doña Angélica Porras, auditora interna.

Se hizo llegar una agenda que tiene el contenido normal de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario. En primer lugar, dos actas, la 2993 y la 2994, un tema que es de análisis confidencial y que se nos ha venido quedando en la agenda del Consejo Universitario, y correspondencia más los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo.

Asimismo, estamos incorporando los siguientes puntos para verlos en la sesión de este día:

Un oficio de nuevos proyectos de ley que está entrando para consulta al Consejo Universitario en la UNED. Luego tenemos en correspondencia, un oficio de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, una solicitud de reconsiderar la reforma a un reglamento que se realizó la semana anterior, este lo veríamos en conjunto con el punto 14 de correspondencia. Luego, un correo de la comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración, el resultado de la consulta electoral que se realizó la semana pasada para la elección del director de la escuela, deberá ahora ser acogida por el Consejo Universitario para llevar la votación correspondiente y proceder con el nombramiento respectivo. Después, tenemos de la Vicerrectoría Ejecutiva, una solicitud de recargo de funciones en la Oficina Contratación y Suministros, dado que doña Yirlania va a estar fuera por unos días, una semana. También tenemos un oficio de la Rectoría en el que solicito la prórroga de nombramiento de doña Ana Lucía Valencia, y otra solicitud de recargo de funciones en la Oficina Jurídica porque doña Ana Lucía, de igual manera, va a estar unos días de vacaciones y se le recarga a Jose Daniel. Además, tenemos un oficio de la Vicerrectoría Académica, para la prórroga de nombramiento de Javier Ureña, dado que ya se vence su periodo en el plazo que tenía de nombramiento.

Pasamos a dictámenes de comisiones, tenemos dos de la Comisión de Desarrollo Académico, uno de prórrogas y otro de las sesiones extraordinarias. Tenemos dos de la Comisión Plan Presupuesto, uno sobre el análisis de los indicadores medidos para la UNED como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, que elaboró el CIEI, y otro del Informe de las modificaciones del tercer trimestre de este año 2023.

Esos serían los puntos de incorporación. ¿Si hubiera algo adicional? De lo contrario, les solicito que aprobemos la agenda para el día de hoy.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y a todos, y a la comunidad universitaria que nos escucha.

En primer lugar expresar mi felicitación al señor rector electo, don Rodrigo Arias Camacho y por otro lado también, agradecer a don Carlos Montoya y a don

Greivin Villegas, ambos, que contribuyeron con su participación a fortalecer los procesos democráticos en la Universidad.

Me parece que eso es fundamental para la vida universitaria y para que las personas de la Universidad Estatal a Distancia comprendan que en estos procesos electorales, en estos procesos democráticos siempre habrá un ganador, pero lo importante es ese fortalecimiento que se debe dar sin temor y con transparencia, con la seriedad y con la hidalguía que eso lleva para fortalecer nuestra querida institución.

Al margen de esto don Rodrigo, sí quería proponer como moción de orden, por favor, porque siempre quedan de último y para mí son importantes, que se vean de primero los dictámenes que vienen de las comisiones del Consejo Universitario, son cuatro dictámenes muy sencillos, porque a veces pierden vigencia algunos de ellos, por ejemplo, que tienen que ver con los informes de las modificaciones presupuestarias, ya nos ha pasado, entonces, que se vea eso de primero y luego, que se vean todos los demás puntos como se indica en la agenda y los otros puntos de inclusión.

Para mí tienen prioridad en este momento los dictámenes de las comisiones, que son unas prórrogas de la Comisión de Académicos, el otro es referente a un informe muy breve que hace la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para una sesión extraordinaria que está llevando a cabo y después dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto que considero que son fundamentales, uno relacionado con un estudio de los indicadores que había establecido el CIEI para la defensa del FEES para el 2024, que me parece que son muy importantes y el otro es con respecto al Informe de modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del año 2023. Si no se ven hoy, pierden vigencia, entonces, me parece que es importante que se vean de primero y después todo lo demás. Muchísimas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, de mi parte no hay problema en atenderlos en ese orden.

CATALINA MONTENEGRO: Antes de iniciar la sesión, informo a la comunidad universitaria que tuvimos un espacio también de reflexión sobre el proceso electoral, en esta ocasión me voy a referir rápidamente, agradecerle a don Carlos, a don Greivin y a don Rodrigo por asumir este reto, por la reflexión que plantearon, por el proceso que llevaron adelante, agradecerles y también hacerle un llamado a don Rodrigo a capitalizar, a reflexionar y a tratar también de asumir los retos que se plantearon en esta campaña por parte no solo de las candidaturas, sino también de la propia comunidad universitaria.

No estamos en un contexto sencillo y tenemos nuevos retos, es una nueva administración con nuevos retos y, agradecerles a las personas que estuvieron conectadas a la transmisión de resultados y también quiero remarcar el trabajo informativo que hizo el equipo de Onda UNED.

Específicamente sobre el tema de la agenda, yo había solicitado que, por favor tomáramos un acuerdo, si les parece, respecto al tema de la violencia en la zona de Gaza, y podríamos decir, genocidio palestino, contra los palestinos, un acuerdo que reafirme el compromiso de la Universidad con los principios humanistas, que también inste al gobierno de la República a tomar acciones que tengan que ver con la paz y respeto de la vida y demás, y lo mismo también instar a la comunidad universitaria a organizar actividades académicas, de discusión y análisis sobre la temática.

Realmente estamos siendo partícipes de un momento histórico sumamente triste, sumamente complejo y realmente como Consejo tenemos que pronunciarlos.

Yo estoy muy preocupada por este tema y creo que tenemos la obligación de hacerlo. Con muchísimo gusto me ofrezco a redactar o a cualquier acción que se tenga que realizar, no podemos guardar silencio, eso es lo que quería decir.

También informarle a la comunidad universitaria que está a la espera del Reglamento de Becas, especialmente a la nueva Federación, que sabemos que tienen sus preocupaciones y sus temas también, felicitarles por las elecciones, María estará a partir del próximo año con nosotros aquí en el plenario y que el Reglamento de Becas, que es uno de los puntos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, lo vamos a ver probablemente en la próxima sesión, porque es largo y esta sesión está bastante cargada. Muchísimas gracias don Rodrigo y buenos días a todos y todas.

EDUARDO CASTILLO: Muy buenos días a todos y todas. Primero, felicitarlo por esta elección que se logró el día de ayer. También agradecerle a don Carlos Montoya y a don Greibin Villegas, por su participación y realmente capitalizar todos los elementos positivos que se puedan rescatar de las tres propuestas.

A su vez, don Rodrigo, yo había mencionado de previo al inicio, que tal vez se pudieran hacer los nombramientos, tanto los que están en agenda como los que están proponiendo, porque hay algunos que afectan las cadenas de nombramientos.

Doña Marlene propuso que se vieran los dictámenes de comisiones primero, pero yo había pedido también que se hicieran estos nombramientos de primero y si bien es cierto, hay unos que vencen el 31 de enero, hay un mes de vacaciones que también afecta los movimientos en Recursos Humanos, más que todo en planillas. Esa era mi inquietud en ese sentido.

MARLENE VIQUEZ: Pero no se van a ver afectados, lo que me interesa es que se vean los dictámenes de comisiones que son rápidos y luego se hace los nombramientos, pero lo que me interesa es que se vean los dictámenes de comisión.

EDUARDO CASTILLO: Por supuesto, pero yo también pedí lo de las votaciones porque don Rodrigo se tiene que retirar por un tiempo, no sé por cuánto, y después también don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Esperemos que podamos cubrir los dictámenes y hacer todas las prórrogas y recargos que están en la agenda y el nombramiento de la ECA, que también lo tenemos ahí.

EDUARDO CASTILLO: Por supuesto.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo votamos, primero dictámenes y luego nombramientos. Plan Presupuesto creo que se pueden ver rápido también.

EDUARDO CASTILLO: Sí, claro, hay dos de Presupuesto que se pueden ver rápido.

RODRIGO ARIAS: Sí, entonces, ¿aprobamos la agenda con los cambios y con la incorporación del tema de la Franja de Gaza?, que toda la razón lleva Catalina al respecto. La agenda queda aprobada.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS 2993-2023 y 2994-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1231-2023**
 1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórrogas. CU.CPDA-2023-090
 2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a sesiones extraordinarias de dicha Comisión. CU.CPDA-2023-092
 3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, elaborado por el CIEI. CU.CPP-2023-050
 4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023. CU.CPP-2023-051

5. Oficio CE-ECA-2023-019 de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Administración, referente al resultado de la elección del director de esa escuela. REF.CU-1235-2023
6. Oficio VE-361-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de recargo de funciones de la Oficina de Contratación y Suministros, en el señor Jorge Arturo Solano Artavia. REF.CU-1241-2023
7. Oficio R-1470-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de nombramiento de Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por seis meses. REF.CU-1242-2023
8. Oficio R-1471-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la Oficina Jurídica en el señor José Daniel Mora Bolaños, del 23 de noviembre al 05 de diciembre de 2023. REF.CU-1243-2023
9. Oficio VA-162-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU-1244-2023
10. Oficio DAES-225-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses. REF: CU-1212-2023.
11. Oficio VE-345-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora de Asuntos Estudiantiles. REF: CU-1215-2023
12. Solicitud de la señora Ana Catalina Montenegro, consejal interna, para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la guerra entre Israel y Gaza.
13. Oficio OJ-2023-766 de la Oficina Jurídica, referente a observación sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023. Además, oficio DIC-233-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a solicitud para que se reconsidere y se valore la pertinencia de eliminar el requerimiento de Apostilla, según se define en acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023. REF: CU-1233-2023 y REF.CU-1234-2023
14. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023

15. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
16. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). Además, oficio Becas COBI-12960 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de la persona suplente representante académico del Consejo Universitario. REF: CU-645-2023 y REF: CU-1081-2023
17. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
18. Oficio ORH-URSP-2023-2817 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria. REF: CU-968-2023
19. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica. REF: CU-1149-2023
20. Oficio SCU-2023-236 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones al Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2023. REF: CU-1179-2023
21. Oficio DAES-225-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses. REF: CU-1212-2023.
22. Oficio DF-399-2023 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo relacionado con informe de asuntos pendientes. REF: CU-1214-2023
23. Oficio VE-345-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora de Asuntos Estudiantiles. REF: CU-1215-2023
24. Oficio AJCU-2023-207 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley que ya fueron tramitados, con el fin de no emitir criterio al respecto. REF: CU-1219-2023

25. Oficio AJCU-2023-209 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley que ya fueron tramitados para sacarlos de la Agenda del Consejo Universitario. REF: CU-1221-2023
26. Oficio SCU-2023-243 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de los acuerdos que se encuentran pendientes de cumplimiento, con la debida justificación sobre el estado de cada uno de ellos. REF: CU-1226-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-1232-2023

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF. CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021

8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
9. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
10. Criterio AJCU-2023-181 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF: CU-1085-2023
11. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
12. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023

3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
5. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
6. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
7. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
8. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
9. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
10. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE

LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022

11. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
12. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
13. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
14. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
15. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
16. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
17. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y

PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.

18. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
19. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
20. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
21. Criterio AJCU-2023-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO. REF: CU-817-2023
22. Criterio AJCU-2023-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OSG-135-2023 de la Oficina de Servicios Generales, sobre el Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. REF: CU-819-2023
23. Criterio AJCU-2023-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Servicio Médico y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. REF: CU-846-2023
24. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE

GOBIERNO. REF: CU-851-2023

25. Criterio AJCU-2023-133 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Gestión Local, sobre el Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-895-2023
 26. Criterio AJCU-2023-162 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.389 LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES. REF: CU-1036-2023
 27. Criterio AJCU-2023-164 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL. REF: CU-1038-2023
 28. Criterio AJCU-2023-163 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028. REF: CU-1042-2023
 29. Criterio AJCU-2023-166 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley 23.430 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA. REF: CU-1045-2023
 30. Criterio AJCU-2023-168 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. REF: CU-1055-2023
 31. Criterio AJCU-2023-169 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.460 LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. REF: CU-1071-2023
- IV. NOTA CON SOLICITUD DE ANÁLISIS DE TEMA URGENTE RELACIONADO CON LA DIMENSIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO SOLICITUD PARA QUE ÉSTE SEA VALORADO COMO UN PUNTO CONFIDENCIAL. ADEMÁS, CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERISTARIO SOBRE DECLARATORIA COMO PUNTO CONFIDENCIAL. REF: CU-920-2023 Y REF: CU-911-2023**
- V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de reforma integral (incluyendo el cambio de nombre) del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” CU.CAJ-2023-0129

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de acuerdos pendientes por parte de esa Comisión. CU.CPDOyA-2023-047

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad

de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

- f. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Reforma integral de la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035
- b. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036

RODRIGO ARIAS: Antes de entrar a ver lo de las actas, yo sí quiero aprovechar para reconocer a la Universidad, a nuestra UNED, el proceso democrático que llevó adelante durante estas últimas semanas, reconocer y agradecer al Tribunal Electoral Universitario la organización de este proceso, que sabemos que no es sencillo, es complejo.

De igual manera, a todos los sectores de la Universidad que realizaron, organizaron, coordinaron diferentes actividades para que pudiera explicarse y discutirse las propuestas de cada uno de los candidatos.

Agradecerle a don Carlos Montoya, a don Greibin Villegas, el hecho de haberse inscrito y participado activa e intensamente durante todas esas actividades que nos llevó a coincidir en varias sedes en el territorio nacional, a coincidir en actividades que realizaron las escuelas, la Vicerrectoría de Extension, la Vicerrectoría de Investigación, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y varias oficinas también por su propia cuenta en otros sectores de la institución, algunos laboratorios, conversatorios, también con los gremios, con Onda UNED, en fin, con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, fue muy variado, creo que eso refleja el interés de la comunidad universitaria y el compromiso con buscar en un proceso democrático ahondar en las propuestas que se están planteando.

Para uno es muy enriquecedor conocer también las críticas, porque sabemos que siempre hay muchos elementos que pueden mejorarse. Yo usé un cuaderno para la campaña, así me lo había propuesto y era donde siempre anotaba en cada actividad, los puntos que de verdad ya le llaman a uno la atención que deben de analizarse en conjunto con las diferentes dependencias.

Ahora espero que en estos días pueda hacer un análisis y un listado, porque algunos también eran recurrentes, y eso es un indicio de que hay que ponerles una mayor atención, no vamos a entrar ahorita a verlos, tal vez otro día.

También, resaltar que esta es la primera campaña, aunque yo he estado en varias campañas, es la primera que siento distinta por la virtualidad, yo decía que era la primera campaña no presencial, en esos términos la calificué, porque antes uno andaba aquí por los pasillos, por decir algo y entraba a una oficina, hablaba con un grupo de compañeras, compañeros, se sentaba a tomar café y pasaba a otra y ahora como son poquitas las personas que venimos o que vienen a la Universidad, cuando se solicita una reunión hoy en día lo más usual es que sea por medio del enlace de Teams, o sea, ya no venga a tomar café, si no que hagamos un enlace de Teams y eso facilita que más personas puedan integrarse también, porque sabemos que están distribuidas en el territorio nacional.

Es una particularidad en la cual hubo una gran cantidad de iniciativas diferentes, de dinámicas o metodologías también muy variadas, algunas muy enfocadas en el tema, otras muy amplias sobre cualquier tema de la Universidad.

En fin, la verdad que yo disfruté esto, no dejaba de ser cansado, pero fue una etapa de acercarse muy cerca a las personas y conocer sus inquietudes, que efectivamente las vamos a tomar muy en cuenta en este nuevo periodo, por ahora tenemos que terminar el actual, el que termina el 8 de marzo, pero también ir de una vez preparándonos para esos nuevos retos a lo interno y a lo externo, ya la campaña quedó atrás, terminó ayer, la UNED nos une, la Universidad nos debe unir, debe servir con la misión de la UNED, como decía anoche, como un imán que nos atraiga a todos a unirnos, a complementarnos, a integrarnos, para llevar adelante las muchas variadas nuevas acciones que nos permitan materializar más fuertemente el cumplimiento de esa altísima misión que tenemos para con la sociedad costarricense.

Un agradecimiento al movimiento estudiantil, a los grupos estudiantiles participativos, a estudiantes en general que tuvieron una amplia participación. De igual manera, los distintos sectores, los profesores, los profesores de jornada especial, personal administrativo, académico y personal de las sedes.

En fin, creo que es una fiesta democrática altamente participativa que debemos de dejar atrás ya en cuanto al resultado de la elección y unir esfuerzos para seguir adelante.

A don Greibin y a don Carlos, también agradecerles por los aportes. Creo que hay cosas muy valiosas en sus respectivos planes de trabajo, que de igual manera me voy a permitir conversar con ellos y retomarlos para incorporarlos en nuestro quehacer.

Pedirle a don Carlos desde el Consejo Universitario, el respaldo en muchas acciones, muchas iniciativas que traeremos a este órgano de la Universidad, que tiene un papel fundamental que cumplir en el fortalecimiento de la UNED y para que estemos realmente integrados ante un entorno externo que no está fácil, que va a seguir complicado, que tiene muchos elementos adversos y contrarios a la universidad pública.

De ahí, la unión e integración entre nosotros, entre todas las personas de la Universidad, compañeras y compañeros de la institución es esencial para resistir, para defendernos, para salir adelante.

De igual manera, en el plano de CONARE, tenemos que estar las universidades integradas para que respondamos a las circunstancias que debemos de afrontar conjuntamente, sin dejar de lado nuestras posibilidades o condiciones distintas, que también seguiremos impulsando para un tema clave como es la redistribución del FEES. Ese elemento está en el camino de estos próximos años, iba a decir la “ruta de la redistribución”, pero mejor digo “el camino de la redistribución” para que sepamos que por ahí está mucho lo que también como Universidad tenemos que integrarnos en estos próximos años y de mi parte, un compromiso de seguir haciendo siempre, lo he intentado, lo mejor para la Universidad y eso con el apoyo, el respaldo, el cariño de tantas personas a quienes les agradezco muchísimo y a toda la comunidad universitaria.

Es tiempo de unirnos y de salir adelante para que la misión de la UNED se consolide, se fortalezca, se manifieste en miles y miles de oportunidades para personas, para familias, para pueblos que vengan por medio del valor público, que construye, que genera nuestra Universidad, asentar bases más sólidas para un mayor bienestar de toda nuestra población y muchísimas gracias, aquí estamos comprometidos con la Universidad y comprometidos con la comunidad universitaria, compañeras, compañeros y estudiantes.

CARLOS MONTOYA: Muchas gracias, rápidamente, como ya lo indicó Catalina, antes de iniciar la sesión tuvimos un espacio para hablar de esto, pero es importante también hacerle saber a la comunidad universitaria, el motivo de alegría que hay de parte de este servidor, aunque los resultados no son los que uno esperaba, en todo proceso electoral siempre hay decisiones que hay que respetar y por una mayoría, así se dio el día de ayer.

Yo me voy agradecido con toda la comunidad universitaria que me apoyó, sinceramente el resultado, aunque no lo parezca, a mí me deja muy satisfecho, las personas que estuvieron trabajando a mi lado también así públicamente agradecerles, ellos saben todo el esfuerzo que pusimos, largas horas en las

noches, fines de semana trabajando para poder mostrarle una alternativa a la comunidad universitaria y que fuera de su valoración a la hora de tomar una decisión en el voto, seguimos adelante como lo mencioné ayer en la entrevista que me hicieron los compañeros de Onda UNED, esto no se detiene, seguimos caminando hacia adelante buscando las mejores oportunidades para nuestro estudiantado, buscando siempre las mejores oportunidades para nuestros funcionarios también y para la comunidad nacional que realmente esta institución se la merecen y nosotros también estamos muy agradecidos por la oportunidad que tenemos de estar en una Universidad tan diferente, que lleva tanta oportunidad a las personas como lo ha hecho durante 46 años y que es un motivo para levantarnos todos los días y estar contentos del trabajo que realizamos.

Hay muchos retos que se nos van a presentar, que están ya de por sí por atenderse y vendrán muchos más en un escenario político que no ha sido favorable en los últimos años para las instituciones de educación superior, así que todos a seguir trabajando desde los diferentes espacios que la Universidad nos brinda, haciendo lo mejor y siempre tratando de poner las mejores intenciones nuestras en el quehacer diario de la institución, no dudo que todos hoy ya somos una nueva familia nuevamente, siguiendo un mismo objetivo y agradecerles nuevamente, a don Rodrigo felicitarlo por su nuevo nombramiento, por su reelección, a don Greivin, que a la distancia nos podrá estar escuchando probablemente, con quien tuve la oportunidad de compartir al igual que con don Rodrigo, pero que todos estos procesos son un poco más de experiencia en la vida universitaria que vamos a ir adquiriendo poco a poco y que ojalá podamos y se pueda incorporar muchas de las necesidades y esas situaciones que nos planteaban día a día en las oficinas, que creo que es todo un reto para la nueva administración.

Hay que poner atención a los signos que se nos presentan, y también a todo ese tipo de situaciones que a veces se escapan de la mirada de la persona que está al frente de la Universidad porque no puede estar en todo, mucha atención por parte de las personas que le tocarán acompañar a don Rodrigo en un próximo periodo para que exista esa cercanía y ojalá esa posibilidad de que las personas podamos seguir adelante con nuestro trabajo, con esa misión tan importante que tenemos ante la sociedad costarricense.

Se vienen retos importantes, pero como Universidad y como comunidad debemos mantenernos unidos, ese es mi llamado básicamente, y agradecerle nuevamente a todas las personas que me han escrito, que me han llamado, que tal vez no hemos podido conversar largamente y tendido, pero que van a haber espacios en la Universidad que no lo dudo y como lo mencioné hace un rato también don Rodrigo, para todo lo que sea en beneficio de nuestra comunidad estudiantil universitaria, aquí vamos a estar apoyando. Muchas gracias, muy amable y muy buenos días.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Carlos por sus palabras y efectivamente, espero que podamos unir muchos esfuerzos en el Consejo y en otras áreas de la

UNED, para que esta Universidad del cincuentenario, que heredaremos a las futuras generaciones, responda a las necesidades y sea muy fuerte en el cumplimiento de su misión.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Muy buenos días, un saludo para ustedes, compañeros y compañeras del Consejo y para toda la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo quiero reiterar lo que dije hace un momento cuando conversábamos previo a la sesión, en primer lugar, felicitar a don Rodrigo por su reelección, por ese apoyo que tuvo de la comunidad universitaria, que envía un mandato, una señal para este nuevo periodo de gestión en la Universidad.

Al mismo tiempo, felicitar y reconocer a don Carlos y al otro candidato, a don Greivin por su participación, por el esfuerzo realizado, por haber promovido una contienda democrática, dándole voz a los distintos sectores de la Universidad, creo que la UNED sale fortalecida de este proceso, a mí me alegra ver esas muestras de madurez, tanto de quien gana como de quien pierde la elección, pero no quiere decir que no haya ganado muchas cosas, con humildad, aceptando las críticas, incorporando propuestas de los otros sectores, al mismo tiempo, mostrando una actitud constructiva de apoyo a la nueva gestión, al final de cuentas el objetivo fundamental es que esta institución salga fortalecida y que el impacto que aspiramos a que siga teniendo esta institución en la sociedad costarricense se multiplique, se magnifique y realmente pueda cumplir la UNED de mejor manera todavía esa misión que cumple.

Así que, ponerme a su disposición para seguir trabajando en este Consejo Universitario, en todos los proyectos, en todas las propuestas y ojalá que esas propuestas que planteó don Carlos y don Greivin, esos sectores de la comunidad universitaria que plantearon críticas o cosas que consideran que debe mejorarse en la gestión de la Universidad, ojalá que también, como dijo don Rodrigo, tengan cabida en esta nueva administración para que realmente la Universidad salga más fortalecida, y como decía hace unos minutos, ojalá que los resultados de las contiendas, de las elecciones a nivel nacional, mostraran el grado de madurez que vemos aquí y pues adelante para fortalecer esta querida institución.

OSVALDO CASTRO: Como bien lo dije anteriormente, muchas felicitaciones a usted y a su equipo de trabajo por lograr tener un buen resultado el día de ayer. Obviamente ganó, pero ganó también la Universidad, principalmente por el proceso democrático que vivió, creo que vienen grandes retos para la Universidad, la sociedad costarricense está en constante cambio día a día. El gobierno de la República también, las negociaciones del FEES en lo que he podido estar, creo que se van a volver más duras, más complicadas.

Sabe que siempre apoyé una redistribución del FEES y creo que esa lucha don Rodrigo, no la puede perder, nos costó mucho lograr una redistribución, nos costó mucho que las cinco Federaciones estuviéramos de acuerdo para lograr una

redistribución, lo cual pusimos un granito de arena para poder lograrlo y en estos cinco años que vienen don Rodrigo, yo sé que usted nunca se ha olvidado del estudiantado, pero no se olvide del estudiantado, no se olvide de la marca UNED que tenemos, que es muy prestigiosa a nivel nacional e internacional y el mayor de los éxitos, que en estos cinco años sea fuerte, CONARE también va a ser complicado, pero usted tiene esa experiencia, esa expertiz para poder salir adelante.

A don Greibin, felicitaciones también por el proceso, por ese escrutinio público en que se encontró y vio que la comunidad universitaria también lo respaldó a su medida. Y a don Carlos también, el mayor de los éxitos en estos cuatro años que va a tener en el Consejo Universitario y en su vida personal, que siga adelante, que esto es un proceso en el cual la Universidad ganó y creo que la experiencia que ha adquirido usted en este proceso, le va a servir a futuro. El mayor de los éxitos a todos los candidatos y a don Rodrigo también. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Osvaldo, y volver a reconocer el papel suyo y el de la FEUNED en el marco de la Comisión de Redistribución del FEES, donde efectivamente las cinco Federaciones coincidieron en que es algo impostergable, como lo hemos defendido a nivel de CONARE y en todas las instancias.

Pasamos a la agenda tal y como la aprobamos hace un ratito, para darle continuidad a la sesión. Vemos la aprobación de las actas.

II. APROBACIÓN DE ACTAS 2993-2023 y 2994-2023

RODRIGO ARIAS: Tenemos el conocimiento de actas. El acta 2993-2023. Si no hay observaciones de fondo, ¿la podemos aprobar? Todos de acuerdo y queda aprobada.

Se aprueba el acta 2993-2023 con modificaciones de forma.

Pasamos a conocer el acta 2994-2023. Si no hay observaciones de fondo, también la sometemos a aprobación.

CARLOS MONTROYA: Don Rodrigo, yo no participé en esa sesión, entonces me abstengo de votarla.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota entonces don Carlos, y queda aprobada el acta 2994.

Se aprueba el acta 2994-2023 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1231-2023

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórrogas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 798-2023, Art. V, celebrada el 14 de noviembre del 2023 (CU.CPDA-2023-090), referente a solicitud de prórrogas.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los temas que se incorporaron hoy en el orden que aprobamos y vamos a conocer primero los dictámenes de las comisiones.

MARLENE VIQUEZ: Perdón don Rodrigo, vemos el dictamen de la comisión, que es referente a las prórrogas. Doña Maureen puede hacer un resumen.

MAUREEN ACUÑA: Este dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 798-2023, Art. V, celebrada el 14 de noviembre del 2023:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2057-2010, Art. VI, inciso 3-b), celebrada el 7 de octubre de 2010 (CU-2010-640), en relación con propuesta de Políticas Editoriales de la UNED, elaborada por la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión en la sesión 1955-2008, del 27 de noviembre de 2008 (REF.CU-215-2010).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 9), celebrada el 17 de marzo de 2022 (CU-2022-153), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDOyA-2020-051 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”, con el fin de que sirva de insumo en la definición de Políticas Editoriales de la UNED.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 1 y 2 se encuentran relacionados y se analizan de manera conjunta.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-061), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el Plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (REF. CU-097-2023).
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2991-2023, Art. IV, inciso 11), celebrada el 19 de octubre del 2023 (CU-2023-544), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA-138-2023 (REF.CU-1072-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que analice el diseño curricular del plan de estudios del técnico "Producción Agrícola en Café".
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2989-2023, Art. IV, inciso 6) celebrada el 12 de octubre del 2023 (CU-2023-530), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la nota de fecha 11 de octubre de 2023 (REF: CU-1109-2023), presentada por varias personas funcionarias de la UNED, referente a su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento "Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica" (REF.CU-049-2019), enviado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2983-2023, Art. IV, celebrada el 7 de setiembre del 2023 (CU-2023-463), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe "Estado de Carreras no acreditadas" (REF: CU-931-2023), con el fin de que analice, con mayor profundidad, los resultados de este diagnóstico, y brinde un dictamen al plenario.
8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido

modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo institucional (REF.CU-020-2022, y brinde un dictamen al plenario.
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE) (REF.CU-316-2022), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE.
11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 8, 9, 10 y 11 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-059), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-001-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación (REF. CU-099-2023) y brinde un dictamen al plenario.
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio "Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED" (REF.CU-798-2022), enviado por el CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
14. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-2) celebrada el 15 de julio de 2021 (CU-2021-234), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de interpretación del Artículo 26 del Reglamento de Carrera

Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Administrativa (REF.CU-755-2020), con el fin de que brinde un dictamen al plenario.

15. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de julio de 2021 (CU-2021-265), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los acuerdos CU-2018-460 (REF.CU-486-2018) / CU-2018-761 (REF.CU-815-2018) / CU-2019-603 (REF.CU-639-2019) / CU-2020-516, relacionados con las solicitudes de la CCAAd, referente al artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal, para que la comisión brinde un dictamen.
16. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 02 de marzo del 2023 (CU-2023-100), donde autorizan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 14) celebrada el 18 de abril del 2013 (CU-2013-208), referente a propuesta de reforma al Art. 97 del Estatuto de Personal (REF.CU- 225-2013) con el fin de que lo utilice como insumo en el análisis que está realizando del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y su relación con el artículo 97 del Estatuto de Personal.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 14, 15 y 16 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

17. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando los acuerdos citados anteriormente y a la espera de los dictámenes solicitados a varias oficinas, para continuar con el análisis de esos puntos.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los siguientes acuerdos: CU-2010-640, CU-2022-153, CU-2023-061, CU-2023-544, CU-2023-530, CU-2019-073, CU-2023-463, CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2023-059, CU-2022-502, CU-2021-234, CU-2021-265 y CU-2023-100; al 29 de febrero del 2024.

ACUERDO FIRME”

Esa es la prórroga que solicitamos para el 29 de febrero.

RODRIGO ARIAS: Si no hay observaciones, sometemos a votación la propuesta de acuerdo para autorizar la prórroga solicitada en todos estos que doña Maureen solicitó. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 798-2023, Art. V, celebrada el 14 de noviembre del 2023 (CU.CPDA-2023-090), referente a solicitud de prórrogas.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2057-2010, Art. VI, inciso 3-b), celebrada el 7 de octubre de 2010 (CU-2010-640), en relación con propuesta de Políticas Editoriales de la UNED, elaborada por la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión en la sesión 1955-2008, del 27 de noviembre de 2008 (REF.CU-215-2010).**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 9), celebrada el 17 de marzo de 2022 (CU-2022-153), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDOyA-2020-051 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”, con el fin de que sirva de insumo en la definición de Políticas Editoriales de la UNED.**

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 1 y 2 se encuentran relacionados y se analizan de manera conjunta.

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-061), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el Plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (REF. CU-097-2023).**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2991-2023, Art. IV, inciso 11), celebrada el 19 de octubre del 2023 (CU-2023-544), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA-138-2023 (REF.CU-1072-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que analice el**

diseño curricular del plan de estudios del técnico “Producción Agrícola en Café”.

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2989-2023, Art. IV, inciso 6) celebrada el 12 de octubre del 2023 (CU-2023-530), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la nota de fecha 11 de octubre de 2023 (REF: CU-1109-2023), presentada por varias personas funcionarias de la UNED, referente a su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica” (REF.CU-049-2019), enviado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2983-2023, Art. IV, celebrada el 7 de setiembre del 2023 (CU-2023-463), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe “Estado de Carreras no acreditadas” (REF: CU-931-2023), con el fin de que analice, con mayor profundidad, los resultados de este diagnóstico, y brinde un dictamen al plenario.
9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo

institucional (REF.CU-020-2022, y brinde un dictamen al plenario.

11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE) (REF.CU-316-2022), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE.
12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 8, 9, 10 y 11 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-059), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-001-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación (REF. CU-099-2023) y brinde un dictamen al plenario.
14. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio "Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED" (REF.CU-798-2022), enviado por el CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
15. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-2) celebrada el 15 de julio de 2021 (CU-2021-234), donde se remite a la Comisión de

Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de interpretación del Artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Administrativa (REF.CU-755-2020), con el fin de que brinde un dictamen al plenario.

- 16. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de julio de 2021 (CU-2021-265), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los acuerdos CU-2018-460 (REF.CU-486-2018) / CU-2018-761 (REF.CU-815-2018) / CU-2019-603 (REF.CU-639-2019) / CU-2020-516, relacionados con las solicitudes de la CCAAd, referente al artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal, para que la comisión brinde un dictamen.**
- 17. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 02 de marzo del 2023 (CU-2023-100), donde autorizan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2245-2013, Art. IV, inciso 14) celebrada el 18 de abril del 2013 (CU-2013-208), referente a propuesta de reforma al Art. 97 del Estatuto de Personal (REF.CU- 225-2013) con el fin de que lo utilice como insumo en el análisis que está realizando del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y su relación con el artículo 97 del Estatuto de Personal.**

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 14, 15 y 16 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

- 18. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra analizando los acuerdos citados anteriormente y a la espera de los dictámenes solicitados a varias oficinas, para continuar con el análisis de esos puntos.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el cumplimiento de los siguientes acuerdos: CU-2010-640, CU-2022-153, CU-2023-061, CU-2023-544, CU-2023-530, CU-2019-073, CU-2023-463, CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2023-059, CU-2022-502, CU-2021-234, CU-2021-265 y CU-2023-100; al 29 de febrero del 2024.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a sesiones extraordinarias de dicha Comisión.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 799-2023 Art. I, celebrada el 14 de noviembre del 2023 (CU.CPDA-2023-092), referente a sesiones extraordinarias de dicha Comisión.

MAUREEN ACUÑA: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPDA-2023-092, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 799-2023 Art. I, celebrada el 14 de noviembre del 2023, el cual, indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 25 de agosto del 2022, donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CU-2022-434).

Además, se conocen los siguientes acuerdos relacionados:

2. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 1-c) celebrada el 22 de julio de 2021, donde trasladan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DEFE-107-2020 de la Defensoría de los Estudiantes en el que solicita que se reactive la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, con el fin de que analice esta solicitud. (CU-2021-252) (REF.CU-1067-2020).
3. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo institucional, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo de 2022. (CU-2022-115) (REF.CU-020-2022).
4. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los

citados artículos del RGE, a más tardar el 15 de mayo de 2022. (CU-2022-184) (REF.CU-316-2022).

5. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (CU-2022-412) (REF.CU-731-2022).
6. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 1-b) celebrada el 8 de diciembre de 2022, donde en el *punto 2 del acuerdo* se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las inquietudes planteadas en el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2021, con respecto a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, 04, 52, 61, 62, 81, 97 y 98 entre otros. (CU-2022-661) (REF.CU-1090-2021 y REF.CU-298-2022).
7. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II, inciso 6) celebrada el 17 de agosto del 2023 (CU-2023-420), donde se remite el oficio PACE-543-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que lo considere en el análisis del Reglamento General Estudiantil (REF: CU-829-2023).
8. Lo discutido y analizado por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 799-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, en lo referente a la revisión del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA

Informar al plenario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesionará extraordinariamente el próximo martes 21 noviembre del 2023, en horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., con el propósito de continuar con el análisis de Reglamento General Estudiantil y presentar la propuesta solicitada en el acuerdo CU-2022-434, de la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2), del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Contarles que va muy avanzada la revisión del Reglamento General Estudiantil, casi que todos los artículos del reglamento han sido revisados. Hemos consultado a las diferentes instancias y contamos con la asesoría de doña Nancy que nos ha ayudado mucho. Esperamos salga pronto el reglamento.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota nada más.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 799-2023 Art. I, celebrada el 14 de noviembre del 2023 (CU.CPDA-2023-092), referente a sesiones extraordinarias de dicha Comisión.**
- 2. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 25 de agosto del 2022, donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CU-2022-434).**

Además, se conocen los siguientes acuerdos relacionados:

- 3. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 1-c) celebrada el 22 de julio de 2021, donde trasladan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DEFE-107-2020 de la Defensoría de los Estudiantes en el que solicita que se reactive la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, con el fin de que analice esta solicitud. (CU-2021-252) (REF.CU-1067-2020).**
- 4. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo institucional, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo de 2022. (CU-2022-115) (REF.CU-020-2022).**
- 5. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Viquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados**

artículos del RGE, a más tardar el 15 de mayo de 2022. (CU-2022-184) (REF.CU-316-2022).

6. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre de 2022. (CU-2022-412) (REF.CU-731-2022).
7. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 1-b) celebrada el 8 de diciembre de 2022, donde en el *punto 2 del acuerdo* se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las inquietudes planteadas en el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes 2021, con respecto a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil, 04, 52, 61, 62, 81, 97 y 98 entre otros. (CU-2022-661) (REF.CU-1090-2021 y REF.CU-298-2022).
8. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II, inciso 6) celebrada el 17 de agosto del 2023 (CU-2023-420), donde se remite el oficio PACE-543-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que lo considere en el análisis del Reglamento General Estudiantil (REF: CU-829-2023).
9. Lo discutido y analizado por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 799-2023, celebrada el 14 de noviembre del 2023, en lo referente a la revisión del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesionará extraordinariamente el próximo martes 21 noviembre del 2023, en horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., con el propósito de continuar con el análisis de Reglamento General Estudiantil y presentar la propuesta solicitada en el acuerdo CU-2022-434, de la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2), del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, elaborado por el CIEI.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 625-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de noviembre del 2023 (CU.CPP-2023-050), referente al análisis de Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, elaborado por el CIEI.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPP-2023-050, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 625-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de noviembre del 2023, el cual, indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 18), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-453), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CIEI-071-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 (REF: CU-891-2023), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que se indica, que tomando en consideración la firma del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, el pasado 22 de agosto, y el proceso de redistribución del FEES que se encuentra en discusión en CONARE, envía un Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.
2. El oficio CIEI-071-2023 del 28 de agosto, 2023, suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el cual se adjunta el documento titulado “Indicadores UNED del acuerdo para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, agosto 2023”, en lo que interesa indica:

“De la revisión realizada por el Equipo Interuniversitario y OPES-CONARE, se obtiene una actualización de las metas y se efectúa la operacionalización de los indicadores por medio de las fichas técnicas, permitiendo homologar las variables contenidas en cada uno de los indicadores establecidos, plasmado en el documento “Consolidación de la pertinencia y calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025. Fichas de los indicadores Anexo 1, acuerdo FEES 2023” y logrando así la aprobación de las metas e indicadores por parte del Equipo de Negociación asignado por el Gobierno. Si desea acceder a las fichas técnicas de los indicadores diríjase al anexo 1. (...)

Es así como, a partir de este documento, el CIEI analiza la forma más eficiente de presentar los indicadores, según la medición de los resultados de la UNED, en una línea de tiempo que abarque al menos 5 años, con el objetivo de que las autoridades puedan determinar cuál ha sido el estado de la situación de los aportes de la Universidad en cada uno de los criterios,

compromisos y acciones incluidos en el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), y así poner a disposición esta información para la toma de decisiones.

El CIEI determina que la mejor forma de ofrecer esta información a los usuarios, considerando el fácil acceso y la disponibilidad de la información, es por medio de Dashboard o paneles que permiten visualizar de manera gráfica la medición de dichos indicadores, así como, contar con una serie de filtros que permitan tener una mayor comprensión de los datos.”

3. La visita realizada a la sesión ordinaria 623-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 01 de noviembre, 2023, de las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del CIEI y Tania Zamora Carvajal, funcionaria de este Centro, en la que presentan a las personas miembros de la Comisión, el Dashboard (panel) con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, tomando en consideración el acuerdo suscrito el pasado 22 de agosto, 2023, por las personas miembros de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, y, el proceso de redistribución del FEES que se encuentra en discusión, actualmente, en CONARE.
4. La solicitud realizada de manera verbal por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en la sesión 623-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 01 de noviembre, 2023, que, en lo que interesa indica:

“ROSBERLY ROJAS: (...), queríamos solicitar de forma muy respetuosa, que como CIEI podamos ampliar la posibilidad de acceder a mucha más información que la que en este momento estamos accediendo.

Por acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2036-2010, Art II, inciso 5), celebrada el 21 de mayo, 2010, (CU-2010-344), le dieron al CIEI la capacidad de ser la dependencia oficial de la Universidad, en términos de indicadores de estudiantes y de personas graduadas, con esa posibilidad que ustedes nos dieron (...) en ese acuerdo del 2010, hemos estado construyendo informes y este tipo de indicadores, en general, hemos estado aprovechando esto para generar estadísticas, generar indicadores, generar información, generar estos Dashboard para ponerlos a disposición de ustedes como Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y de las mismas escuelas, pero, quedan por acceder a la información de otras áreas de la institución, pues, no podemos decir sistemas de información, pero digamos bases de datos de otras instancias de la institución, por ejemplo, el caso de la Oficina de Recursos Humanos, datos a nivel del detalle de las condiciones de poblaciones estudiantiles más detalladas, como el caso de personas con necesidades educativas especiales, personas que están en el sistema carcelario, datos relacionados con el presupuesto, con la parte financiera de la institución, con la parte de extensión, etc.

(...), aprovechando este espacio de forma muy respetuosa, como CIEI en este momento y el avance que hemos tenido, ya estamos preparados para poder trabajar estos otros datos a nivel de la institución, y poder crear indicadores en donde podamos relacionar estos datos estudiantiles y

graduados, por ejemplo, con datos presupuestarios, con datos de extensión, más detallados en términos de proyectos de extensión, de poblaciones que estamos atendiendo a nivel de extensión, o de investigación. Sin embargo, para poder hacer esos análisis más profundos, más detallados y que puedan servir de mejor manera a ustedes como autoridades para tomar sus decisiones, requerimos de alguna manera de tener acceso a este otro tipo de información.

Como le digo, nosotros tenemos el acceso y somos la dependencia oficial en términos de los datos estudiantiles y de graduados, pero no así en términos de otros datos de la institución. En este momento, necesitamos por ejemplo, los datos de investigación, los datos de extensión, los mismos indicadores presupuestarios que puedan estar asociados al quehacer académico de la Universidad, que por supuesto, no queremos decir que no lo vamos a trabajar en conjunto con las dependencias que son las propietarias de los datos, o sea, siguen siendo las propietarias, pero sí necesitamos de alguna manera, mejorar el acceso que tenemos como CIEI a estos otros tipos de bases de datos institucionales.

De alguna manera también, esto requiere el fortalecer la cultura de la propia institución en términos de la toma de decisiones basada en datos, que el dato no sea solo como un hecho, una característica interesante, sino a un dato que permite la toma de decisiones y que fortalezca a la vez, esa toma de decisiones basada en datos. Depende también de una mayor capacitación, un desarrollo mayor de competencias, de habilidades en el uso de estas herramientas, en el aprovechamiento del tipo de indicadores como analítica de datos, una mayor capacitación a nivel institucional; porque efectivamente, el que las personas usen los datos también requiere que se promueva esa cultura de datos. Pero también se requiere, que se desarrollen competencias, habilidades en el uso de estas herramientas y por supuesto, también la inversión en lo que son la adquisición de software especializados, de herramientas que permitan seguir con el desarrollo hacia futuro, porque todo esto es cambiante y siempre va a requerir invertir en nuevas herramientas de analítica y de análisis de datos.

(...) consideramos que estamos en un punto en donde la Universidad debe profundizar mucho más toda la parte de analítica de datos y en ese sentido, desde el CIEI estamos muy motivados a que se siga fortaleciendo tanto nuestras capacidades, nuestras posibilidades de trabajar estos otros datos que mencionaba. Asimismo, a nivel de institución fortalecer la capacitación y la cultura en estas áreas e incluso, profundizar todo lo que es la gobernanza de los datos a nivel institucional.

Una de nuestras propuestas como Centro, (...) es ampliar la posibilidad que tenemos como Centro de acceder a una mayor cantidad de bases de datos adicionales a la de las personas estudiantes y graduados y, por supuesto, todo el tema de cultura y formación en la institución. (...)" (El subrayado no es del original)

5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 5) celebrada el 21 de mayo del 2010 (CU-2010-344), que a la letra dice:

“SE ACUERDA indicar que:

1. La única instancia que está autorizada para brindar información estadísticas oficiales sobre los estudiantes y graduados es el CIEI.
 2. Las únicas instancias autorizadas para definir qué tipo de información de los estudiantes, se registra en el sistema institucional, es la Oficina de Registro en coordinación con el CIEI.
 3. Cualquier instancia de la Universidad, académica o no y cualquier instancia externa, que requiera información estadística de los estudiantes, graduados o de los programas académicos que ofrece la universidad, la debe canalizar o solicitar al CIEI.
 4. Las únicas instancias que tendrán acceso para consultar toda la información del Sistema de Administración de Estudiantes (SAE) relacionados con los estudiantes de la UNED, son la DTIC (Como administrador del Sistema en su función técnica), Oficina de Registro (como administrador del Sistema de Administración de Estudiantes) y el CIEI (como instancia autorizada a emitir las estadísticas oficiales de la universidad).
 5. Cualquier instancia que requiera utilizar “información de las bases de datos del Sistema de Administración de Estudiantes, relacionada con los estudiantes y graduados de un programa o carrera, deberá contar con la autorización de la Oficina de Registro.
 6. Hacer una excitativa a la Vicerrectoría Académica para que las autorizaciones de matrícula en cada periodo académico se limite hasta la segunda semana de matrícula.”
6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 623-2023 y 625-2023, celebradas respectivamente el 01 de noviembre y el 15 de noviembre, del 2023, respecto al Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, tomando en consideración la firma del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, el pasado 22 de agosto, y el proceso de redistribución del FEES que se encuentra en discusión en CONARE. De este análisis se concluye:
- La importancia estratégica para la UNED de la toma de decisiones basada en datos para la mejora de la calidad educativa y la generación de conocimiento. Para ello, la analítica de datos constituye una herramienta de análisis que permite facilitar información actualizada y relevante de diferentes aspectos del quehacer institucional, de fácil acceso y uso para todas las instancias de la Universidad.
 - La relevancia y la diversidad de la información que se puede obtener de los indicadores medidos por el CIEI para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal en el citado Dashboard, para la negociación del FEES 2024; en particular sus aportes a la sociedad.

- Asimismo, se considera que estos indicadores, los cuales fueron pactados en una línea de tiempo que abarca los últimos 5 años, permiten no solo a la Comisión de Enlace valorar el estado de los aportes de la Universidad en cada uno de los compromisos incluidos en el Acuerdo del FEES, sino que también, brinda información fundamental para la toma de decisiones en distintos aspectos o áreas del quehacer institucional, por parte de las autoridades universitarias, direcciones de Escuela y otras instancias de la Universidad.
 - La pertinencia de la solicitud planteada de manera verbal por la señora Rosberly Rojas, jefa del CIEI, en la sesión 623-2023, de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 01 de noviembre, 2023, con el fin de que se le permita al CIEI acceder a bases de datos y sistemas de información de otras dependencias de la Universidad, y, no solo a la referente a los estudiantes, con el objetivo de ampliar su accionar en la definición de indicadores en las distintas áreas del quehacer institucional.
7. Los avances en el conocimiento, las condiciones del contexto internacional y los desafíos actuales del país, que intensifican la pertinencia de la misión encomendada a la Universidad en la democratización del acceso a la educación superior, evidenciada en los diferentes indicadores y estadísticas de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el ámbito del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 5) celebrada el 21 de mayo del 2010 (CU-2010-344), con el siguiente punto:
 - Establecer que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) tendrá acceso a los bases de datos y sistemas de información de las distintas dependencias e instancias (administrativa, presupuestaria, académica y de vida estudiantil) de la Universidad para realizar procesos de analítica de datos y definir indicadores sobre la gobernanza institucional; y con ello fortalecer a lo interno la cultura de la toma de decisiones basada en datos, desarrollados por este Centro, para la mejora de la calidad educativa, la generación de conocimiento y el impacto de la UNED en la sociedad.
2. Establecer como política de interés de la Universidad:
 - La promoción de una cultura institucional basada en la recopilación, análisis y uso de datos como herramientas esenciales para la toma de decisiones y la mejora continua.
 - En este sentido, la UNED se compromete a promover activamente la analítica de datos en todos sus ámbitos (administrativo, presupuestaria, académica y de vida estudiantil), con el objetivo de

fortalecer la toma de decisiones basada en datos para la mejora de la calidad educativa, la generación de conocimiento y el impacto de la UNED en la sociedad.

- Asimismo, fortalecer las capacidades del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en el ámbito de la analítica de datos, con el fin de mejorar la calidad educativa y la toma de decisiones basada en datos. Para lo cual, se realizarán las siguientes acciones:
 - Facilitar las condiciones para el desarrollo de habilidades y competencias en analítica de datos en el personal del CIEI.
 - Brindar acceso al CIEI a los sistemas de información y datos de las distintas dependencias e instancias (administrativa, presupuestaria, académica y de vida estudiantil) de la Universidad para realizar procesos de analítica de datos y definir indicadores sobre la gobernanza institucional.
 - Apoyar proyectos liderados por el CIEI que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en analítica de datos.
 - Solicitar a la administración asignar recursos para la adquisición de herramientas y software especializado en analítica de datos, para el uso del CIEI.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo por la lectura, a la comisión por el trabajo realizado y obviamente al CIEI, que es el que llevó todos los insumos y la propuesta que la comisión analizó, elaboró y preparó.

MARLENE VÍQUEZ: Y quería destacar el valioso trabajo que hicieron. Cuando a nosotros nos remitieron precisamente esos paneles con todos los indicadores, al principio hay un instructivo para poder ingresar y pasar por cada una de la diferente información, me sorprendió don Rodrigo, debo decirle y a toda la comunidad universitaria, la forma en que se ha hecho este tipo de análisis, que obviamente es muy enriquecedor, no solamente para la toma de decisiones institucionales, a las escuelas y a las distintas instancias de la Universidad, sino que también eso muestra el valioso aporte que ha tenido la UNED para la sociedad costarricense.

Cuando nosotros hicimos ese recorrido que doña Tania, con la colaboración de doña Rosberly, por estos indicadores que presentaron, realmente, es muy enriquecedor, pero sobre todo muy importante y valioso para el quehacer institucional.

Sé que el CIEI guarda relación con el OPES, que es el que lleva todas las estadísticas relacionadas con las universidades, pero sí requerimos que el CIEI sea fortalecido en esta área y realmente cuando uno analiza con detalle el esfuerzo que hicieron y entra a recorrer todos esos paneles, uno dice, -han

avanzado demasiado, han hecho un gran esfuerzo y hay una gran distancia con lo que se ha tenido en otros años anteriores-.

Una corrección, en el primer punto donde dice, “Establecer que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, tendrá acceso a las bases...” porque, dice, “a los bases de datos”, para que hagan la corrección.

Por lo demás, agradecería a los miembros del Consejo Universitario que aprueben esa propuesta porque es un reconocimiento a la labor realizada por el CIEI y que brinda insumos para que el señor rector, o la persona que está ejerciendo el cargo realmente pueda tener elementos para poder mostrarle a la sociedad costarricense los aportes que tiene la UNED y que ha hecho a lo largo de estos 5 años a la sociedad costarricense, muchas gracias.

CARLOS MONTOYA: Una vez que nos presentan esta propuesta de acuerdo, producto de la información que nos envía el CIEI a la comisión, parece que ahí reviste de mayor importancia el proceso de transformación, el que se quiere realizar desde la Vicerrectoría de Planificación de cómo fortalecer todas estas áreas en el desempeño de sus funciones y que es pertinente que se tenga en cuenta al momento de hacer esos planteamientos de transformación que se quieren llevar.

Eso todavía se encuentra en comisión y esperemos que sean insumos tanto para la vicerrectoría como para la instancia a la hora de abordar el tema de transformación y las posibilidades de recursos que se requieren de accesos e información a nivel institucional y que puedan potenciar el trabajo que se realiza desde una instancia tan importante como lo es el CIEI y la información que regularmente nos están trasladando al Consejo Universitario a través de los informes que nos plantean y de información de este tipo que es pertinente para una toma de decisión informada en este caso y que le permita a la Universidad proyectar todo lo que se hace desde las diferentes instancias que se plantean.

Entonces, básicamente es un comentario para tenerlo en cuenta para todo este proceso de transformación que se está llevando desde la Vicerrectoría de Planificación.

RODRIGO ARIAS: Hay que verlo con el tema de la vicerrectoría. En este caso, concuerdo con la propuesta del dictamen que presenta la comisión, el CIEI tiene que seguirse fortaleciendo por muchas razones, pero también porque con los nuevos desarrollos tecnológicos, nuevos análisis que se han venido dando, toda la ciencia de datos de analítica y de datos, toma relevancia en los procesos de toma de decisiones.

Para el proceso que hemos llevado adelante en CONARE en el último tiempo, los indicadores han sido fundamentales, de hecho, doña Rosberly está en la Comisión de Redistribución del FEES, donde la designé pensando en que es la que maneja más directamente toda esa información, incluso, en la comisión o subcomisión que

forma ella de indicadores estaba doña Tania para llevar a esa comisión lo propio de la UNED, que tiene indicadores extraordinarios que, como sistema universitario, los usamos hacia afuera y es donde yo insisto que también lo tenemos que usar hacia adentro en el proceso de redistribución, en miras a lo que viene en los próximos años, sobre todo con la elaboración del PLANES, que hemos venido insistiendo desde la UNED, que la elaboración no cambia el desarrollo de la educación superior.

A la par de los cuerpos técnicos que se habilitan para ir planteando el contenido del PLANES tiene que ir a la par la Comisión de Redistribución, porque nuestra insistencia es que el PLANES vaya acompañado de los egresos, tanto la operación como la inversión, y eso tiene que distribuirse con base en indicadores, de ahí que todo lo que vaya orientado a fortalecer los indicadores tenemos que abordarlo.

Nada más manifestar que concuerdo plenamente con la propuesta que nos están planteando.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: En primer lugar, decir que en cuanto al fondo de la propuesta coincido plenamente con la necesidad de fortalecer la capacidad de la institución, de utilizar herramientas tecnológicas para hacer análisis de datos y tomar decisiones basadas en evidencia y en datos, eso me parece muy bien.

Sobre el acuerdo que se presenta, tengo una duda y es más que todo una duda formal, es decir, el acuerdo consta de dos partes, la segunda parte es clara, porque lo que se está haciendo es establecer una política, pero me da la impresión que el primer acuerdo que indica "Establecer que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional tendrá acceso a las bases de datos y sistemas de información de las distintas dependencias...", esa redacción es de carácter normativo porque se está estableciendo una disposición de carácter general y obligatoria, digamos, vinculante para las demás dependencias.

Entonces, la duda que me surgió es si eso no debería ser una reforma a algún reglamento, ¿por qué lo planteo?, no conozco en detalle los reglamentos de la normativa institucional sobre este tema, pero si hay algún reglamento o normativa de alguna otra oficina que no contempla dar acceso al CIEI, o datos o información porque se considera que está reservada o protegida, ahí vamos a entrar en una posible ineficacia de este acuerdo porque lo que habría que hacer es reformar los reglamentos respectivos, tanto para establecer esa competencia en las funciones del CIEI como establecer en los reglamentos que no contemplen el acceso de información al CIEI que puede ser restringida por distintos motivos.

Esa es la duda que me surge más de forma, es decir, la redacción de ese acuerdo es de carácter normativo, es como un reglamento, como una norma de aplicación general y, entonces, me da la impresión que debería ser una reforma reglamentaria, pero bueno, hago la consulta, no sé si doña Nancy se quiere referir al tema.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, yo le entiendo la inquietud a don José María.

En el año 2010 se tuvo que tomar ese acuerdo que se menciona ahí, precisamente para que las personas no pudieran solicitar información que no se pudiera garantizar que era una única instancia la que está autorizada para hacerlo. Históricamente, por ejemplo, el que lleva el anuario estadístico, el que da todos los datos, el proceso de matrícula, el crecimiento, el comportamiento de las poblaciones estudiantiles en las distintas sedes, etc., todos esos datos históricamente los ha llevado el CIEI y entonces, en el organigrama, en el manual organizacional de la Universidad, se establece como funciones del CIEI esas competencias. El asunto es que siempre se ha visto como que el CIEI solamente se relaciona con todo lo que son estudiantes y graduaciones en los distintos centros, etc. Había una hoja que tenían que llenar los estudiantes cuando ingresan a la Universidad, es una hoja genérica que se maneja también a nivel, creo, de OPES.

El punto central es que, de acuerdo en el contexto actual que se tiene, y para el manejo de los indicadores, como muy bien todos lo sabemos, el contexto en que se mueven las universidades públicas no es tan sencillo, se tienen que manejar otro tipo de indicadores, no solamente lo que tiene que ver con becas, con un número de graduados, etc., sino también con todo lo que son los proyectos que se están llevando a cabo en las universidades, el asunto presupuestario y toda la distribución, o sea, toda una visión amplia del manejo de los datos e indicadores que nos está pidiendo el mismo gobierno de la República o la Contraloría General de la República.

En este momento no hay una instancia en la Universidad que pueda brindar esos indicadores, la única instancia por el acuerdo 1560 cuando se creó el CIEI, se le llama así acuerdo 1560, es precisamente el CIEI, solo que ahí nos quedamos cortos, muy cortos porque correspondió a un contexto específico, pero hoy día, precisamente con todo lo que nos están solicitando desde las diferentes dependencias, la Contraloría, el gobierno de la República, la Comisión de Enlace, necesitamos que haya una instancia que pueda ampliar esos indicadores, que pueda tener acceso y esa información la maneja la parte presupuestaria; ahí en la Comisión Plan Presupuesto, por ejemplo, está doña Yelitza, si mi memoria no me falla y me puede corregir don Eduardo, ella indicaba que ellos estarían anuentes a colaborar en todo lo posible para que se tuviera toda la información, porque es importante mostrar esa transparencia.

Entonces, el propósito del punto uno que usted menciona es, nada más indicar, ampliar esa competencia que se le había dado y que tiene que incluirse en el manual organizacional de la Universidad, donde se definen cuáles son todas las funciones de las distintas instancias al CIEI y el segundo, establecerlo ya como política general, no sé si con eso le logre responder, muchas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Todo eso me parece muy bien. Mi pregunta no va por ahí, o sea, yo entiendo perfectamente qué es lo que se quiere hacer y me parece muy bien que se fortalezcan las competencias del órgano. Mi pregunta va por el lado formal, es decir, si se está haciendo bien, dado que es un acuerdo de carácter normativo, pero todo eso yo lo entiendo y me parece muy bien, debería haber un reglamento que diga eso, sobre todo por ser materia sensible, como el acceso a los datos, a la información, la materia que está reservada a la normativa, pero bueno, pareciera que, en la UNED tenemos reglamentos que son reglamentos, solo que no se llaman reglamentos y otros que sí se llaman reglamentos.

MARLENE VÍQUEZ: Se llama Manual Organizacional de la Universidad.

Es un manual que aprueba el Consejo Universitario, precisamente se actualiza con estos acuerdos del Consejo.

NANCY ARIAS: Buenos días compañeras y compañeros y a los compañeros de la comunidad que nos escuchan.

Cuando estuvimos analizando este tema, realmente, no valoré que necesitara un reglamento, no existe un reglamento tampoco que tenga esta normativa como para incluirlo en algún lugar. Lo que pienso ahora, es que, porque son parte de las funciones del CIEI, más bien lo que están haciendo es ampliando las funciones que tiene el CIEI, y que el CIEI podría necesitar un reglamento para esto, podría, no lo sé, quizás con este acuerdo los compañeros del CIEI podrían valorar si necesitamos emitir un reglamento, porque lo que estamos haciendo es como ampliando las funciones, pero ciertamente obtendrá acceso a información sensible, entonces, podría ser que sí necesitemos algún tipo de reglamentación, pero en este momento, para ese que se hizo, no hay un reglamento antes que podamos meterlo ahí, ni valoro tampoco que pudiera como emitirse un nuevo reglamento.

RODRIGO ARIAS: Debería haber un reglamento relacionado con el acceso a la información de bases de datos.

NANCY ARIAS: Bueno, tenemos una ley, pero sí podría ser que se necesita un reglamento para el manejo de esa información.

RODRIGO ARIAS: Podemos separar las cosas, pienso, por un lado, aquí lo que se pretende es una reforma en las funciones del CIEI del Manual Organizacional de la UNED, creo que puede ser más sencillo, puede ser un cambio en la redacción y por otro lado, ver ya un reglamento que tenga que ver con el acceso a información en base de datos.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Recuerda usted que había una propuesta precisamente para el uso de los datos en la Universidad?, eso se le mandó a consulta de la comunidad universitaria y fue una propuesta que venía de la Oficina Jurídica, se dejó pendiente ese tema por parte de la Oficina Jurídica porque había un proyecto

o propuestas de proyectos en la Asamblea Legislativa que se estaban retrasando, por eso están pendientes.

Me parece que la preocupación de don José María tiene que ver con el reglamento, pero en todo caso sí se puede establecer como un acuerdo adicional, si fuera que eso le da más tranquilidad a don José María, porque la intención nunca es violentar la información sensible de las personas, jamás, eso nunca lo ha hecho la Universidad, ni en esos paneles de datos se mencionan nombres y apellidos, ni nada, o sea, se trabajan los datos a nivel general de estudiantes de primer ingreso, graduados, etc., no aparecen nombres de personas, entonces, lo que se podría indicar es nada más, como un tercer acuerdo, "Solicitarle al CIEI que en los casos que considera pertinente, valore con la Oficina Jurídica la elaboración de un procedimiento", yo no diría una reglamentación, porque como ha variado tanto o en la Asamblea Legislativa cuesta tanto que se pongan de acuerdo para este tema de la confidencialidad de los datos, por lo menos basados en la autonomía universitaria se defina un procedimiento el cual se tiene que manejar para que ellos puedan acceder a estos datos.

Lo que sí me quedó muy claro con toda esta información don José María y se lo digo a usted y a todos, es que cualquier persona en el caso concreto, ahora don Rodrigo, requiere toda esa información y esos datos que van de manera genérica para poder mostrar abiertamente cuál es el aporte institucional a la sociedad, y eso solo puede hacerlo el CIEI por toda la forma y nos lo mostraron, es bueno que si usted tuviera oportunidad pudiera acceder a esos paneles para que pueda ver la importancia de ello, pero no se ponen nombres de personas, sino que se está manejando la información de manera genérica, número de alumnos, número de estudiantes, la empleabilidad, etc, todo es en forma genérica, sin usar nombres y apellidos. Gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, sobre ese tema, escuchándoles, lo reafirmo, me convenzo más de lo que les planteaba, me parece que lo que se quiere con ese acuerdo, que por el fondo repito estoy de acuerdo, es que el CIEI tenga la potestad de solicitar esta información y que todas las demás dependencias de la Universidad estén obligadas a entregarlas, porque eso es lo que se quiere, dejar claro que todas las demás dependencias están obligadas a entregar esa información, me parece que sí se requiere una normativa reglamentaria por la obligación que se impone a otros funcionarios públicos en un tema que es sensible y también porque probablemente hay otras dependencias de la Universidad que tienen obligaciones en sentido contrario, es decir, que tienen obligaciones de guardar la confidencialidad o de no entregar a cualquiera esos datos.

Si uno ve por ejemplo, lo de Registro, lo de Vida Estudiantil, ellos no le pueden dar la información a cualquiera, entonces si se les va a poner la obligación de darle la información o se va a reafirmar esa obligación de darle la información, por ejemplo a esta oficina, con más razón eso debería estar normado, porque además estamos tocando una materia que es sensible, pues hay una ley que está vigente,

hay varios proyectos que se están discutiendo, pero el marco normativo está vigente.

El tema de la información sensible de las personas es un tema que está protegido constitucionalmente y sobre el que pesa una reserva de ley, es decir, solo a través de una ley puede autorizarse o establecerse excepciones a la protección que tiene este derecho, entonces en el caso de la Universidad, como la Universidad tiene autonomía normativa, lo equivalente sería un reglamento dictado por el Consejo Universitario, que sería lo equivalente a una ley interna, una normativa interna que regule este tema y sí creo que es necesario por el tipo de tema que se está regulando, para dar seguridad al mismo personal del CIEI y a las demás dependencias, me da la impresión de que no basta con un simple acuerdo, sino que debería haber una normativa más sólida, una normativa reglamentaria que regule eso, pero bueno, no es mi intención atrasar u obstaculizar este acuerdo, me parece bien lo que se está proponiendo, solo hago el señalamiento para que lo tomen en cuenta.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo y si solicitamos nada más a la Oficina Jurídica de la Universidad hacer llegar la propuesta que ellos tienen con las observaciones de la comunidad, porque ellos lo tienen, a doña Nancy le consta.

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Ya habíamos trabajado en eso, entonces, para tener a nivel interno las competencias específicas, tener la normativa, en este momento considero que José María tiene razón, y daría tranquilidad no tanto al CIEI, sino también a todas las personas que puedan estar laborando y a las personas estudiantes en todo.

Entonces, sí me parece que el tercer acuerdo sería “Solicitar a la Oficina Jurídica de la Universidad hacer llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones de la propuesta de Reglamento del Uso de los Datos en la UNED que tienen en análisis”, para poder avanzar en esta normativa. Eso sí existe, don José María y estamos a la espera de eso.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que hay que incorporarlo porque efectivamente necesitamos una reglamentación propia, tomando en cuenta la normativa nacional que existe, no es la que está en proceso de reformarse, si no la que hoy en día existe en protección de datos de las personas.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto.

RODRIGO ARIAS: De alguna forma el acuerdo del 2010, por lo menos en el campo de vida estudiantil lo restringe a que sea Registro la que lo proporciona y lo maneje. Aquí, además de incorporar ese punto, creo que también se aclara que no estamos en este acuerdo en particular, con un reglamento o podríamos dejarlo más claro si modificamos un poquito la redacción y estaba pensando en el punto

uno lo siguiente: “Ampliar el ámbito de acción del CIEI establecido en el acuerdo tal...”, porque es el Manual Organizacional el que se está modificando.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Las autorizaciones que tiene el CIEI de trabajar, entonces ponemos “Ampliar el ámbito de acción del CIEI, establecido en el acuerdo...” etc. Ya nos ubicamos en algo que no es reglamento, sino en el Manual Organizacional, para aclarar esa duda, que yo creo que José María tiene toda la fundamentación para haberla planteado, porque parece una normativa nueva, entonces dejemos claro que no es una normativa nueva, es una reforma de las funciones dadas al CIEI en el Manual Organizacional que es la prueba del Consejo Universitario.

Y quizás donde dice “Ampliar el ámbito de acción del CIEI establecido en el acuerdo tal...”, ya el resto igual y cuando dice con el siguiente punto, “Establecer que el CIEI ...”, no pongamos todo lo que esta entre paréntesis, porque creo que eso causa confusión y ya están reguladas de todas maneras arriba, en las mismas funciones del CIEI, podría ser, “Autorizar que el CIEI tenga acceso a bases de datos y sistemas de información de las diferentes dependencias de la Universidad para realizar procesos de analítica, de datos, etc, etc.”

En algún momento tenemos que incorporar ahí, que son anonimizados, o sea, son anónimos que es una discusión que se está dando a nivel nacional, así es como se sacan de las bases de datos.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, así es.

RODRIGO ARIAS: Y no sé si con eso José María, podríamos aclarar su inquietud de que no estamos con un reglamento, sino modificando funciones de una dependencia de la Universidad, ampliándole su ámbito de acción.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, me parece que como usted lo propone lo aclara mejor, aunque creo que sí hace falta ese reglamento.

RODRIGO ARIAS: Ah si, que pongamos siempre lo del reglamento como un punto adicional, porque es la protección de datos que tiene la Universidad, entonces vean que esto lo autorizamos para que se pueda proceder así, pero espero que pronto tengamos la reglamentación propia en esa materia que establece un marco de acción que tiene que ir acorde además con la política que aquí se está estableciendo.

NANCY ARIAS: Entonces, tal vez sí podemos tomar el otro acuerdo de que se tramite el reglamento que habíamos dejado en suspenso, que mejor lo retomemos de nuevo para poderlo sacar.

RODRIGO ARIAS: Sí.

NANCY ARIAS: Creo que tiene que ir a la Comisión de Jurídicos para que termine el proceso.

MARLENE VÍQUEZ: No, es que lo tiene la Oficina Jurídica.

NANCY ARIAS: Entonces que lo pase a la comisión

MARLENE VÍQUEZ: Entonces que lo devuelvan con las observaciones correspondientes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para continuar con el procedimiento.

NANCY ARIAS: Sí, exacto y damos un trámite prioritario para poder tener normativa en la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Sí, y cómo es nuestra propia normativa, no tenemos que restringirnos a la ley actual, podemos ver los proyectos de ley para ver que tienen bueno, e incorporarlo de una vez.

NANCY ARIAS: Sí, ya los vimos, lo que pasa es que presentaron un texto nuevo, pero ahora hasta marzo.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero podemos verlo nosotros y tomar ahí lo que consideramos conveniente para nuestro propio reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Así es.

NANCY ARIAS: Le damos trámite y después vemos si algo aprueban nuevo o se modifica, y lo ajustamos.

RODRIGO ARIAS: Si, cuando se modifica, no sabemos cuándo. ¿Lo aprobamos entonces con esa modificación si les parece?

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

NANCY ARIAS: De acuerdo

RODRIGO ARIAS: Gracias José María, porque era muy pertinente su observación.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 625-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de noviembre del 2023 (CU.CPP-2023-050), referente al análisis de Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, elaborado por el CIEI.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 18), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-453), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CIEI-071-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 (REF: CU-891-2023), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que se indica, que tomando en consideración la firma del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, el pasado 22 de agosto, y el proceso de redistribución del FEES que se encuentra en discusión en CONARE, envía un Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.**
- 3. El oficio CIEI-071-2023 del 28 de agosto, 2023, suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el cual se adjunta el documento titulado “Indicadores UNED del acuerdo para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, agosto 2023”, en lo que interesa indica:**

“De la revisión realizada por el Equipo Interuniversitario y OPES-CONARE, se obtiene una actualización de las metas y se efectúa la operacionalización de los indicadores por medio de las fichas técnicas, permitiendo homologar las variables contenidas en cada uno de los indicadores establecidos, plasmado en el documento “Consolidación de la pertinencia y calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025. Fichas de los indicadores Anexo 1, acuerdo FEES 2023” y logrando así la aprobación de las metas e indicadores por parte del Equipo de Negociación asignado por el Gobierno. Si desea acceder a las fichas técnicas de los indicadores diríjase al anexo 1. (...)

Es así como, a partir de este documento, el CIEI analiza la forma más eficiente de presentar los indicadores, según la medición de los resultados de la UNED, en una línea de tiempo que abarque al menos 5 años, con el objetivo de que las autoridades puedan determinar cuál ha sido el estado de la situación de los aportes de la Universidad en cada uno de los criterios, compromisos y acciones incluidos en el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), y así poner a disposición esta información para la toma de decisiones.

El CIEI determina que la mejor forma de ofrecer esta información a los usuarios, considerando el fácil acceso y la disponibilidad de la información, es por medio de Dashboard o paneles que permiten visualizar de manera gráfica la medición de dichos indicadores, así como, contar con una serie de filtros que permitan tener una mayor comprensión de los datos.”

4. **La visita realizada a la sesión ordinaria 623-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 01 de noviembre, 2023, de las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del CIEI y Tania Zamora Carvajal, funcionaria de este Centro, en la que presentan a las personas miembros de la Comisión, el Dashboard (panel) con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, tomando en consideración el acuerdo suscrito el pasado 22 de agosto, 2023, por las personas miembros de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, y, el proceso de redistribución del FEES que se encuentra en discusión, actualmente, en CONARE.**
5. **La solicitud realizada de manera verbal por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en la sesión 623-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 01 de noviembre, 2023, que, en lo que interesa indica:**

“ROSBERLY ROJAS: (...), queríamos solicitar de forma muy respetuosa, que como CIEI podamos ampliar la posibilidad de acceder a mucha más información que la que en este momento estamos accediendo.

Por acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2036-2010, Art II, inciso 5), celebrada el 21 de mayo, 2010, (CU-2010-344), le dieron al CIEI la capacidad de ser la dependencia oficial de la Universidad, en términos de indicadores de estudiantes y de personas graduadas, con esa posibilidad que ustedes nos dieron (...) en ese acuerdo del 2010, hemos estado construyendo informes

y este tipo de indicadores, en general, hemos estado aprovechando esto para generar estadísticas, generar indicadores, generar información, generar estos Dashboard para ponerlos a disposición de ustedes como Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y de las mismas escuelas, pero, quedan por acceder a la información de otras áreas de la institución, pues, no podemos decir sistemas de información, pero digamos bases de datos de otras instancias de la institución, por ejemplo, el caso de la Oficina de Recursos Humanos, datos a nivel del detalle de las condiciones de poblaciones estudiantiles más detalladas, como el caso de personas con necesidades educativas especiales, personas que están en el sistema carcelario, datos relacionados con el presupuesto, con la parte financiera de la institución, con la parte de extensión, etc.

(...), aprovechando este espacio de forma muy respetuosa, como CIEI en este momento y el avance que hemos tenido, ya estamos preparados para poder trabajar estos otros datos a nivel de la institución, y poder crear indicadores en donde podamos relacionar estos datos estudiantiles y graduados, por ejemplo, con datos presupuestarios, con datos de extensión, más detallados en términos de proyectos de extensión, de poblaciones que estamos atendiendo a nivel de extensión, o de investigación. Sin embargo, para poder hacer esos análisis más profundos, más detallados y que puedan servir de mejor manera a ustedes como autoridades para tomar sus decisiones, requerimos de alguna manera de tener acceso a este otro tipo de información.

Como le digo, nosotros tenemos el acceso y somos la dependencia oficial en términos de los datos estudiantiles y de graduados, pero no así en términos de otros datos de la institución. En este momento, necesitamos por ejemplo, los datos de investigación, los datos de extensión, los mismos indicadores presupuestarios que puedan estar asociados al quehacer académico de la Universidad, que por supuesto, no queremos decir que no lo vamos a trabajar en conjunto con las dependencias que son las propietarias de los datos, o sea, siguen siendo las propietarias, pero sí necesitamos de alguna manera, mejorar el acceso que tenemos como CIEI a estos otros tipos de bases de datos institucionales.

De alguna manera también, esto requiere el fortalecer la cultura de la propia institución en términos de la toma de decisiones basada en datos, que el dato no sea solo como un hecho, una característica interesante, sino a un dato que permite la toma la toma de decisiones y que fortalezca a la vez, esa toma de decisiones basada en datos. Depende también de una mayor capacitación, un desarrollo mayor de competencias, de habilidades en el uso de estas herramientas, en el aprovechamiento del tipo de indicadores como analítica de datos, una mayor capacitación a nivel institucional; porque efectivamente, el que las personas usen los datos también requiere que se promueva esa cultura de datos. Pero también se requiere, que se desarrollen competencias, habilidades

en el uso de estas herramientas y por supuesto, también la inversión en lo que son la adquisición de software especializados, de herramientas que permitan seguir con el desarrollo hacia futuro, porque todo esto es cambiante y siempre va a requerir invertir en nuevas herramientas de analítica y de análisis de datos.

(...) consideramos que estamos en un punto en donde la Universidad debe profundizar mucho más toda la parte de analítica de datos y en ese sentido, desde el CIEI estamos muy motivados a que se siga fortaleciendo tanto nuestras capacidades, nuestras posibilidades de trabajar estos otros datos que mencionaba. Asimismo, a nivel de institución fortalecer la capacitación y la cultura en estas áreas e incluso, profundizar todo lo que es la gobernanza de los datos a nivel institucional.

Una de nuestras propuestas como Centro, (...) es ampliar la posibilidad que tenemos como Centro de acceder a una mayor cantidad de bases de datos adicionales a la de las personas estudiantes y graduados y, por supuesto, todo el tema de cultura y formación en la institución. (...)" (El subrayado no es del original)

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2036-2010, Art. II, inciso 5) celebrada el 21 de mayo del 2010 (CU-2010-344), que a la letra dice:

“SE ACUERDA indicar que:

1. La única instancia que está autorizada para brindar información estadísticas oficiales sobre los estudiantes y graduados es el CIEI.
2. Las únicas instancias autorizadas para definir qué tipo de información de los estudiantes, se registra en el sistema institucional, es la Oficina de Registro en coordinación con el CIEI.
3. Cualquier instancia de la Universidad, académica o no y cualquier instancia externa, que requiera información estadística de los estudiantes, graduados o de los programas académicos que ofrece la universidad, la debe canalizar o solicitar al CIEI.
4. Las únicas instancias que tendrán acceso para consultar toda la información del Sistema de Administración de Estudiantes (SAE) relacionados con los estudiantes de la UNED, son la DTIC (Como administrador del Sistema en su función técnica), Oficina de Registro (como administrador del Sistema de Administración de Estudiantes) y el CIEI (como instancia autorizada a emitir las estadísticas oficiales de la universidad).

5. Cualquier instancia que requiera utilizar “información de las bases de datos del Sistema de Administración de Estudiantes, relacionada con los estudiantes y graduados de un programa o carrera, deberá contar con la autorización de la Oficina de Registro.
 6. Hacer una excitativa a la Vicerrectoría Académica para que las autorizaciones de matrícula en cada periodo académico se limite hasta la segunda semana de matrícula.”
7. **El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 623-2023 y 625-2023, celebradas respectivamente el 01 de noviembre y el 15 de noviembre, del 2023, respecto al Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, tomando en consideración la firma del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, el pasado 22 de agosto, y el proceso de redistribución del FEES que se encuentra en discusión en CONARE. De este análisis se concluye:**
- **La importancia estratégica para la UNED de la toma de decisiones basada en datos para la mejora de la calidad educativa y la generación de conocimiento. Para ello, la analítica de datos constituye una herramienta de análisis que permite facilitar información actualizada y relevante de diferentes aspectos del quehacer institucional, de fácil acceso y uso para todas las instancias de la Universidad.**
 - **La relevancia y la diversidad de la información que se puede obtener de los indicadores medidos por el CIEI para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal en el citado Dashboard, para la negociación del FEES 2024; en particular sus aportes a la sociedad.**
 - **Asimismo, se considera que estos indicadores, los cuales fueron pactados en una línea de tiempo que abarca los últimos 5 años, permiten no solo a la Comisión de Enlace valorar el estado de los aportes de la Universidad en cada uno de los compromisos incluidos en el Acuerdo del FEES, sino que también, brinda información fundamental para la toma de decisiones en distintos aspectos o áreas del quehacer institucional, por**

parte de las autoridades universitarias, direcciones de Escuela y otras instancias de la Universidad.

- La pertinencia de la solicitud planteada de manera verbal por la señora Rosberly Rojas, jefa del CIEI, en la sesión 623-2023, de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 01 de noviembre, 2023, con el fin de que se le permita al CIEI acceder a bases de datos y sistemas de información de otras dependencias de la Universidad, y, no solo a la referente a los estudiantes, con el objetivo de ampliar su accionar en la definición de indicadores en las distintas áreas del quehacer institucional.
8. Los avances en el conocimiento, las condiciones del contexto internacional y los desafíos actuales del país, que intensifican la pertinencia de la misión encomendada a la Universidad en la democratización del acceso a la educación superior, evidenciada en los diferentes indicadores y estadísticas de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el ámbito de acción del CIEI establecido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2036-2010, Art. II, inciso 5) celebrada el 21 de mayo del 2010 (CU-2010-344), con el siguiente punto:
- Autorizar que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) tendrá acceso a las bases de datos y sistemas de información, de las distintas dependencias e instancias de la Universidad, los cuales serán debidamente anonimizados, para realizar procesos de analítica de datos y definir indicadores sobre la gobernanza institucional; y con ello fortalecer a lo interno la cultura de la toma de decisiones basada en datos, desarrollados por este Centro, para la mejora de la calidad educativa, la generación de conocimiento y el impacto de la UNED en la sociedad.
2. Establecer como política de interés de la Universidad:
- La promoción de una cultura institucional basada en la recopilación, análisis y uso de datos como herramientas esenciales para la toma de decisiones y la mejora continua.

- En este sentido, la UNED se compromete a promover activamente la analítica de datos en todos sus ámbitos (administrativo, presupuestaria, académica y de vida estudiantil), con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones basada en datos para la mejora de la calidad educativa, la generación de conocimiento y el impacto de la UNED en la sociedad.
- Asimismo, fortalecer las capacidades del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en el ámbito de la analítica de datos, con el fin de mejorar la calidad educativa y la toma de decisiones basada en datos. Para lo cual, se realizarán las siguientes acciones:
 - Facilitar las condiciones para el desarrollo de habilidades y competencias en analítica de datos en el personal del CIEI.
 - Brindar acceso al CIEI a los sistemas de información y datos de las distintas dependencias e instancias (administrativa, presupuestaria, académica y de vida estudiantil) de la Universidad para realizar procesos de analítica de datos y definir indicadores sobre la gobernanza institucional.
 - Apoyar proyectos liderados por el CIEI que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en analítica de datos.
 - Solicitar a la administración asignar recursos para la adquisición de herramientas y software especializado en analítica de datos, para el uso del CIEI.
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica que envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones solicitadas en relación con la propuesta de “Reglamento de Datos Personales”, con el fin de que dicha Comisión pueda continuar con el análisis respectivo de este tema.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 625-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de noviembre del 2023 (CU.CPP-2023-050), referente al análisis de Dashboard con los indicadores medidos para la UNED, como parte del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, elaborado por el CIEI.

EDUARDO CASTILLO: Voy a leerlo rápidamente, dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-570), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.
2. En el oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, se adjunta el Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2023, el cual, en lo que interesa indica:

“Análisis efectuados en las modificaciones: 7 y 8 de 2023.

Justificación

Según el artículo 39 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarias de la UNED y lo establecido en el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Norma 4.3.13 *Aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias*, la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional, elaboran al finalizar cada trimestre, un informe trimestral sobre todas las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre respectivo, con información sobre los principales ajustes aprobados al presupuesto institucional y al POA.

Aspectos Generales

1. En este informe se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023.

3. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.

A continuación, se detallan los movimientos más relevantes de las modificaciones presupuestarias anteriormente mencionadas:

Modificaciones aprobadas por Rectoría

Modificación presupuestaria 07-2023, presupuesto ¢133 073 382,11

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias en el cumplimiento de las metas planificadas, apoyo en procesos de becas a funcionarios y los requerimientos de servicios de TI para apoyar los procesos principales de la Universidad.

Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2023

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 07-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 01 Dirección superior y planificación con un 41,79% y en el Programa 04 Docencia con un 38,60% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden el 76,42% a la partida 1 Servicios, el 17,58% a la partida 5 Bienes duraderos y el 5,99% a la partida 2 Materiales y suministros.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 1-99-04 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢27 827 475, 31.
- 5-02-01 Edificios, por un monto de ¢17 820 059,00.
- 1-02-05 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢15 907 989,00.

- 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢15 000 000,00.
- 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢13 000 000,00.

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se trasladan recursos de la actividad presupuestaria 1-01-09 Congresos, Seminarios y actividades similares, al Instituto de Gestión de la Calidad para reforzar la subpartida 1-04-99 otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢19 536 000,00, para la contratación de servicios de evaluación en 5 carreras acreditadas para la obtención del Sello Kalos Virtual Iberoamérica (KVI).
- La Oficina de Presupuesto traslada recursos a la Rectoría por un monto total de ¢35 809 155,61 para atender distintas necesidades que se detallan a continuación:
 - Reforzar la partida de servicios para cubrir gastos formalizados y/o ejecutados en el periodo presupuestario 2022 pero cargados en el presupuesto 2023, tales como: verificar el cumplimiento de la Norma B5:2021 para el inventario de gases de efecto invernadero, Licencia ambiental D2 y visado de planos en el Proyecto de construcción de la Sede Tilarán, Sistema integral de control y administración del combustible, Estudio de cultura organizacional, entre otros.
 - Reforzar recursos en las partidas correspondientes para apoyar a las personas funcionarias que tendrán participación en: la Feria Internacional del Libro Universitario 2023, Feria Internacional del Libro Guadalajara 2023, Junta de directores del Open Education, XVII Congreso Latinoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria-Proyección Social y Conferencia Anual de la Red Europea de Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea 2023.

6. La modificación presupuestaria 07-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Modificación presupuestaria 08-2023, presupuesto ¢230 778 962,14

Una vez analizada la modificación presupuestaria 08-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias en el cumplimiento de las metas planificadas.

4. En la figura 3, se observan los movimientos generados en la modificación 08-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 46,33% y en el Programa 02 Administración General con un 21,07% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 4, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la partida 1 Servicios (55,95%) y a la partida 5 Bienes duraderos (37,59%).

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢11 176 000,00
- 1-08-01 Mantenimiento edif. loc. y ter, por un monto de ¢17 919 050,00
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢21 846 574,00
- 1-04-06 Servicios Generales, por un monto de ¢41 855 223,24
- 5-99-03 Bienes intangibles, por un monto de ¢75 000 000,00

Se destacan los siguientes aspectos:

- La Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones traslada recursos a la Rectoría, para reforzar las partidas 1-05-03 Transporte en el exterior y la 1-05-04 Viáticos en el exterior, para cubrir gastos por concepto de pago de tiquetes de avión y seguro de viaje, así como de viáticos para la participación de funcionarios DTIC, en congresos internacionales durante el segundo semestre del año 2023, por un monto de ¢3.807.600,00.
- El Programa Deporte traslada recursos a la Rectoría, para reforzar la partida de 1-07-01 Actividades de capacitación, para cubrir parte de los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de estudiantes y personas funcionarias que participarán en JUDUCA del 8 al 12 de julio 2023, por un monto ¢3.500.000,00.
- La Vicerrectoría Académica traslada recursos al Instituto de Estudios Género, para reforzar la partida 1-04-02 Servicios jurídicos para la contratación de una persona abogada especialista que aborde el proceso de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia por un monto de ¢1.000.000,00.

- El Plan de Mejoras de la ECE, traslada recursos a la Escuela de Ciencias de la Educación para reforzar la partida 1-01-03 Alquiler de equipo de cómputo por un monto de ¢1 600 000,00, para cubrir la contratación de servicio de una empresa especializada en procesos electorales, ya que se debe realizar el proceso de elección de la persona directora de la Escuela.
- La Sede Interuniversitaria refuerza la subpartida 5-99-03 Bienes intangibles por un monto de ¢75 000 000,00, para la adquisición de un portal de telecomunicaciones, de manera que permita a los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Informática e Ingeniería Industrial, así como al personal docente y administrativo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales tener accesos a los principales softwares de gran importancia para sus funciones y conocimiento.
- La Vicerrectoría de Investigación traslada recursos a la Oficina de Servicios Generales, por un monto de 48.621.818,82, para atender distintas necesidades que se detallan a continuación:
 - Reforzar la partida 1-04-06 Servicios generales, para cubrir los pagos extraordinarios por servicios de seguridad privada para las Sedes Universitarias de La Cruz, Guápiles, Cañas, Heredia y Casa Jesús Jiménez, por un monto de ¢40.121.818,82.
 - Reforzar la partida 2-04-02 Repuestos y accesorios, para la compra de repuestos para el mantenimiento de las bombas de agua y elevadores de la Editorial, edificios A, B, C, li+D, por un monto de ¢3.500.000,00.
 - Reforzar la partida 2-99-05 Útiles y materiales de limpieza, para la compra de materiales y productos con el fin de atender las solicitudes que realizan las diferentes Oficinas y Sedes Universitarias, por un monto de ¢.2500.000,00.
 - Reforzar la partida 2-99-99 Otros útiles- materiales y suministros, para la compra de producto promocional porta gafetes para ser utilizados por todo el personal universitario (Sede Central y Sedes Universitarias), por un monto de ¢2.500.000,00.

5. La modificación presupuestaria 08-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Conclusión

Los movimientos realizados por las personas responsables de las actividades presupuestarias son los habituales para atender las necesidades específicas de las diferentes dependencias, de acuerdo con los objetivos y las metas establecidos en el Plan Operativo Anual. Asimismo, se realizaron modificaciones para la atención de necesidades de la población estudiantil, de personal, tecnológicas, sanitarias, económicas, sociales, entre otras; con el fin de dar continuidad a los servicios que brinda la Institución.”

3. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 625-2023 celebrada el 15 de noviembre, 2023, por el señor Greivin Solís Zarate, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF: CU-1188-2023), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2023. En el cual, indica se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.
4. Lo indicado en el artículo 18 del “Reglamento de autorización de viajes al exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 18: INFORME ANUAL SOBRE AUTORIZACIONES DE VIAJES.

El Rector informará al Consejo Universitario en el mes de marzo de cada año, los viajes al exterior autorizados a los funcionarios en el año anterior, destacando los beneficios institucionales obtenidos.”
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 625-2023 celebrada el 15 de noviembre, 2023, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre del 2023 (REF: CU-1188-2023).
2. Solicitar, respetuosamente, al señor Rector, presentar al Consejo Universitario a más tardar en el mes de marzo del 2024, un informe de los viajes al exterior autorizados por la Rectoría a las personas funcionarias en la UNED, en los años 2022 y 2023, destacando los beneficios institucionales obtenidos con la aprobación de dichas participaciones fuera del país.

ACUERDO FIRME”

Es esta la propuesta don Rodrigo de los resultados de las dos modificaciones que aprobó la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?, yo no tengo ninguna de mi parte, ¿podemos votarlo?.

Tengo que preparar el informe para marzo próximo, aclarar que yo no he salido ni una sola vez en estos años con un presupuesto de la UNED, además, hubo dos años en que nadie podía salir. Una aclaración también, porque ahí se habla de funcionarios, una parte de este año importante fue la participación estudiantil en los JUDUCA, entonces lo vamos a incorporar también, aunque no es parte del acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, don Rodrigo, permítame, nosotros al analizar los informes de modificación presupuestaria aprobados por la administración, nos dimos cuenta de que habían aprobado viajes al exterior, doña Yelitza aclaró que unos correspondían a la representación estudiantil que se habían hecho, y también se aclaró, vea que estamos pidiendo los del año 2022 y 2023, porque por la pandemia no se pudo hacer viajes y eso lo tenía usted muy claro.

Entonces, yo indiqué que dado que venía ahí y que existía un reglamento, fui yo la que recordé el artículo 18 para que también se informe con la mayor transparencia a la comunidad universitaria de cuáles son esos viajes que se han pagado, pero sí se hizo la aclaración de que la gran mayoría correspondía, muchos a la representación estudiantil que se habían aprobado y además, que en el documento que se nos dio venían de la partida de la Rectoría, entonces había que aprobarlo. Va en esos términos. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí está bien, entonces lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 625-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 15 de noviembre del 2023 (CU.CPP-2023-051), referente a análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-570), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre**

de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

3. En el oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 (REF: CU-1188-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, se adjunta el Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2023, el cual, en lo que interesa indica:

“Análisis efectuados en las modificaciones: 7 y 8 de 2023.

Justificación

Según el artículo 39 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarias de la UNED y lo establecido en el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Norma 4.3.13 *Aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias*, la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Dirección Financiera y el Centro de Planificación y Programación Institucional, elaboran al finalizar cada trimestre, un informe trimestral sobre todas las modificaciones presupuestarias aprobadas en el trimestre respectivo, con información sobre los principales ajustes aprobados al presupuesto institucional y al POA.

Aspectos Generales

1. En este informe se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023.
3. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.

A continuación, se detallan los movimientos más relevantes de las modificaciones presupuestarias anteriormente mencionadas:

Modificaciones aprobadas por Rectoría

Modificación presupuestaria 07-2023, presupuesto ¢133 073 382,11

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias en el cumplimiento de las metas planificadas, apoyo en procesos de becas a funcionarios y los requerimientos de servicios de TI para apoyar los procesos principales de la Universidad.

Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2023

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 07-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 01 Dirección superior y planificación con un 41,79% y en el Programa 04 Docencia con un 38,60% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden el 76,42% a la partida 1 Servicios, el 17,58% a la partida 5 Bienes duraderos y el 5,99% a la partida 2 Materiales y suministros.

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 1-99-04 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢27 827 475, 31.
- 5-02-01 Edificios, por un monto de ¢17 820 059,00.
- 1-02-05 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢15 907 989,00.
- 1-05-04 Viáticos en el exterior, por un monto de ¢15 000 000,00.

- 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢13 000 000,00.

5. Se destacan los siguientes aspectos:

- Se trasladan recursos de la actividad presupuestaria 1-01-09 Congresos, Seminarios y actividades similares, al Instituto de Gestión de la Calidad para reforzar la subpartida 1-04-99 otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢19 536 000,00, para la contratación de servicios de evaluación en 5 carreras acreditadas para la obtención del Sello Kalos Virtual Iberoamérica (KVI).
- La Oficina de Presupuesto traslada recursos a la Rectoría por un monto total de ¢35 809 155,61 para atender distintas necesidades que se detallan a continuación:
 - Reforzar la partida de servicios para cubrir gastos formalizados y/o ejecutados en el periodo presupuestario 2022 pero cargados en el presupuesto 2023, tales como: verificar el cumplimiento de la Norma B5:2021 para el inventario de gases de efecto invernadero, Licencia ambiental D2 y visado de planos en el Proyecto de construcción de la Sede Tilarán, Sistema integral de control y administración del combustible, Estudio de cultura organizacional, entre otros.
 - Reforzar recursos en las partidas correspondientes para apoyar a las personas funcionarias que tendrán participación en: la Feria Internacional del Libro Universitario 2023, Feria Internacional del Libro Guadalajara 2023, Junta de directores del Open Education, XVII Congreso Latinoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria-Proyección Social y Conferencia Anual de la Red Europea de Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea 2023.

6. La modificación presupuestaria 07-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Modificación presupuestaria 08-2023, presupuesto ¢230 778 962,14

Una vez analizada la modificación presupuestaria 08-2023, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para reforzar las partidas correspondientes en atención de las distintas necesidades de las dependencias en el cumplimiento de las metas planificadas.
4. En la figura 3, se observan los movimientos generados en la modificación 08-2023 por programa presupuestario. (...)

Según la figura anterior, se observa que los movimientos más significativos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 46,33% y en el Programa 02 Administración General con un 21,07% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 4, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria. (...)

En la figura anterior, se observa que los movimientos presupuestarios más relevantes en el aumentar corresponden a la partida 1 Servicios (55,95%) y a la partida 5 Bienes duraderos (37,59%).

Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detalla a continuación:

- 1-05-03 Transporte en el exterior, por un monto de ¢11 176 000,00
- 1-08-01 Mantenimiento edif. loc. y ter, por un monto de ¢17 919 050,00
- 1-05-02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢21 846 574,00
- 1-04-06 Servicios Generales, por un monto de ¢41 855 223,24
- 5-99-03 Bienes intangibles, por un monto de ¢75 000 000,00

Se destacan los siguientes aspectos:

- La Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones traslada recursos a la Rectoría, para reforzar las partidas 1-05-03 Transporte en el exterior y la 1-05-04 Viáticos en el exterior, para cubrir gastos por concepto de pago de tiquetes de avión y seguro de viaje, así como de viáticos para la participación de funcionarios DTIC, en congresos internacionales durante el segundo semestre del año 2023, por un monto de ¢3.807.600,00.
- El Programa Deporte traslada recursos a la Rectoría, para reforzar la partida de 1-07-01 Actividades de capacitación,

para cubrir parte de los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de estudiantes y personas funcionarias que participarán en JUDUCA del 8 al 12 de julio 2023, por un monto de \$3.500.000,00.

- La Vicerrectoría Académica traslada recursos al Instituto de Estudios Género, para reforzar la partida 1-04-02 Servicios jurídicos para la contratación de una persona abogada especialista que aborde el proceso de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia por un monto de \$1.000.000,00.
- El Plan de Mejoras de la ECE, traslada recursos a la Escuela de Ciencias de la Educación para reforzar la partida 1-01-03 Alquiler de equipo de cómputo por un monto de \$1 600 000,00, para cubrir la contratación de servicio de una empresa especializada en procesos electorales, ya que se debe realizar el proceso de elección de la persona directora de la Escuela.
- La Sede Interuniversitaria refuerza la subpartida 5-99-03 Bienes intangibles por un monto de \$75 000 000,00, para la adquisición de un portal de telecomunicaciones, de manera que permita a los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Informática e Ingeniería Industrial, así como al personal docente y administrativo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales tener accesos a los principales softwares de gran importancia para sus funciones y conocimiento.
- La Vicerrectoría de Investigación traslada recursos a la Oficina de Servicios Generales, por un monto de 48.621.818,82, para atender distintas necesidades que se detallan a continuación:
 - Reforzar la partida 1-04-06 Servicios generales, para cubrir los pagos extraordinarios por servicios de seguridad privada para las Sedes Universitarias de La Cruz, Guápiles, Cañas, Heredia y Casa Jesús Jiménez, por un monto de \$40.121.818,82.
 - Reforzar la partida 2-04-02 Repuestos y accesorios, para la compra de repuestos para el mantenimiento de las bombas de agua y elevadores de la Editorial, edificios A, B, C, li+D, por un monto de \$3.500.000,00.
 - Reforzar la partida 2-99-05 Útiles y materiales de limpieza, para la compra de materiales y productos con el fin de atender las solicitudes que realizan las diferentes Oficinas y Sedes Universitarias, por un monto de \$2.500.000,00.
 - Reforzar la partida 2-99-99 Otros útiles- materiales y suministros, para la compra de producto promocional

porta gafetes para ser utilizados por todo el personal universitario (Sede Central y Sedes Universitarias), por un monto de ¢2.500.000,00.

5. La modificación presupuestaria 08-2023, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2023.

Conclusión

Los movimientos realizados por las personas responsables de las actividades presupuestarias son los habituales para atender las necesidades específicas de las diferentes dependencias, de acuerdo con los objetivos y las metas establecidos en el Plan Operativo Anual. Asimismo, se realizaron modificaciones para la atención de necesidades de la población estudiantil, de personal, tecnológicas, sanitarias, económicas, sociales, entre otras; con el fin de dar continuidad a los servicios que brinda la Institución.”

- 4. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 625-2023 celebrada el 15 de noviembre, 2023, por el señor Greivin Solís Zarate, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF: CU-1188-2023), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2023. En el cual, indica se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2023, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2023. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2023 fueron aprobadas por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.**
- 5. Lo indicado en el artículo 18 del “Reglamento de autorización de viajes al exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, indica lo siguiente:**

“ARTÍCULO 18: INFORME ANUAL SOBRE AUTORIZACIONES DE VIAJES.

El Rector informará al Consejo Universitario en el mes de marzo de cada año, los viajes al exterior autorizados a los funcionarios en el año anterior, destacando los beneficios institucionales obtenidos.”

- 6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 625-2023 celebrada el**

15 de noviembre, 2023, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del tercer trimestre del año 2023, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE-591-2023 de fecha 26 de octubre del 2023 (REF: CU-1188-2023).**
2. **Solicitar, respetuosamente, al señor rector, presentar al Consejo Universitario a más tardar en el mes de marzo del 2024, un informe de los viajes al exterior autorizados por la Rectoría a las personas funcionarias en la UNED, en los años 2022 y 2023, destacando los beneficios institucionales obtenidos con la aprobación de dichas participaciones fuera del país.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Entonces, pasamos a ver si podemos atender los nombramientos que tenemos en la agenda, más lo del recargo de funciones, lo podemos ir viendo en el orden que los tiene Paula. Usted nos va diciendo, Paula, cuál de primero, la ECA, ¿verdad?, si no me equivoco.

PAULA PIEDRA: Sí, señor correcto, la ECA sería el primero.

RODRIGO ARIAS: Si, en el orden que sale, ahí si hay que leer la nota en el caso de la ECA.

5. **Oficio CE-ECA-2023-019 de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Administración, referente al resultado de la elección del director de esa escuela.**

Se conoce el oficio CE-ECA-2023-019 del 10 de noviembre del 2023 (REF. CU-1235-2023), suscrito por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa el resultado de la consulta realizada el 10 de noviembre del 2023, para el nombramiento del director de esa Escuela.

EDUARDO CASTILLO: Si gusta se lo leo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

EDUARDO CASTILLO: Voy a dar lectura al oficio CE-ECA-2023-019 del 10 de noviembre del 2023 (REF. CU-1235-2023):

“Buenas tardes

Señores miembros del Consejo Universitario
Señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora académica
Señora Helene Chan Castillos, Directora a.i. ECA

Un gusto saludarlos, como recordaran el día viernes 10 de noviembre se llevo a cabo el proceso de elección del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en una elección realizada de manera virtual de las 8:00 a las 20:00 horas, luego de cerrada la consulta se revisaron los números obtenidos acorde a lo que establece la normativa, y se logró determinar que el DR. FEDERICO QUESADA CHAVES, resulto favorecido como director de la ECA, merced a 114 votos de los 167 emitidos. Hoy en tiempo se presentan los resultados de conformidad al Reglamento de Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela, Aprobado por el Consejo universitario en sesión 2718, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero de 2019.

El proceso electoral arrojó los siguientes números

Padrón total	180
Votos emitidos	167
De ellos votos en blanco	3
De ellos votos nulos	1
Votos Dr. Li Bonilla	49
Votos Dr. Quesada Chaves	114

La Comisión Electoral ECA, está constituida por las siguientes personas:

Gustavo Chaves Chaves - Presidente
Nydia Vega Artavia
Xinia Villalobos Rodríguez
Madeline Fuentes Álvarez - Estudiante
Carlos Morales Pacheco.

Adjuntamos el acta que se realizó el viernes, por otra parte agradecemos al Dr. Federico Li Bonilla y al Dr. Federico Quesada Chaves, quienes con su candidatura permitieron la realización del proceso electoral y que la comunidad ECA disfrutara de un proceso electoral transparente, que promovió la libre participación de todos.

Atentos saludos y estoy a su disposición para cualquier consulta.

Gustavo Chaves”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la lectura Eduardo y a la Comisión Electoral de la ECA por el informe que nos presenta, obviamente a la Escuela Ciencias de la Administración, a la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que llevó adelante la votación respectiva, para recomendar al Consejo Universitario el nombramiento correspondiente.

Agradecerle a Federico Quesada, y a Federico Li que se postularon para esta decisión y que la tomamos ahora como Consejo Universitario, pero nosotros tenemos que proceder a votar, pero antes le doy la palabra a doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero dejar en actas don Rodrigo, mi humilde reconocimiento a la Comisión Electoral de la ECA por el debate que hizo, me pareció un debate realmente muy bien organizado, muy imparcial, que mostró que cada una de las personas candidatas expusieron el criterio que tenían al respecto sobre el desarrollo de la escuela, y esa imparcialidad que se observó en el debate creo que es muestra de la madurez que tiene la Universidad, para que muy pronto las escuelas pueden llevar estos procesos sin tener que venir luego al Consejo Universitario. Muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias y esperamos de verdad que pronto se pueda conocer esa reforma al Estatuto Orgánico en el camino que tenemos de la Asamblea Universitaria. Bien, votamos, que doña Paula nos haga llegar el correo correspondiente.

PAULA PIEDRA: Listo, yo se los mandé, a don Vladimir se lo pasé por WhatsApp.

RODRIGO ARIAS: Ok, gracias. Nos avisa Paula cuando tenga todos los votos.

PAULA PIEDRA: Falta uno, pero ya tiene los votos, se los voy a proyectar.

RODRIGO ARIAS: Entonces veamos el resultado.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Federico Quesada Chaves, como director de la Escuela Ciencias de la Administración, quedando de la siguiente manera:

A favor	8 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Gracias, se recibieron 8 votos, los 8 ratifican lo decidido por la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Administración y por consiguiente se nombra a don Federico Quesada como director de dicha escuela.

Estaríamos convocándolo para de hoy en ocho para la juramentación y que empiece de hoy en ocho las funciones como director de esta escuela.

MARLENE VÍQUEZ: Así es.

RODRIGO ARIAS: Felicidades a don Federico y a la escuela.

EDUARDO CASTILLO: Felicidades, también me uno a esa felicitación a Federico y a la Escuela de Ciencias de la Administración y también al Tribunal de la escuela.

RODRIGO ARIAS: A la Comisión Electoral.

OSVALDO CASTRO: Me uno también a las felicitaciones.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-ECA-2023-019 del 10 de noviembre del 2023 (REF. CU-1235-2023), suscrito por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa el resultado de la consulta realizada el 10 de noviembre del 2023, para el nombramiento del director de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Federico Quesada Chaves como director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por un período de cuatro años, del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre del 2027.

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio VE-361-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de recargo de funciones de la Oficina de Contratación y Suministros, en el señor Jorge Arturo Solano Artavia.**

Se conoce el oficio VE-361-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 (REF.CU-1241-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-0501-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que informa que del 18 de noviembre al 25 de noviembre, inclusive, estará participando del V Foro Iberoamericano de Compras Públicas e Innovación en Valencia, España, y, en virtud de lo anterior, solicita el recargo de esa Oficina en el señor Jorge Arturo Solano Artavia.

RODRIGO ARIAS: Este es un recargo de funciones debido a que doña Yirlania va a ir a un seminario o congreso, no me acuerdo cómo se llama, vinculado con esta materia de contratación. De hecho, estuvimos hablando que van a ir jefes de Proveeduría de otras universidades y están hablando de alguna propuesta que es interesante verlas acá.

Recuerden que cuando vimos la modificación de la Ley de Contratación, había una posición de la proveeduría y quedamos de que la UNED iba a presentar un texto alternativo, yo creo que esto va a enriquecer mucho la elaboración del texto por parte de la UNED, de las universidades, porque van varias universidades públicas a esta actividad. Entonces, es votar para que se recargue la oficina durante esos días a Jorge Arturo Solano Artavia.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más una observación don Rodrigo, es que la nota que hace doña Laura, si usted puede ver, ella indica que en su ausencia, el señor Jorge Arturo Solano Artavia quedará a cargo de la oficina en los siguientes procesos, pero no sé, es una sugerencia respetuosa, que usted le indique que en realidad lo que se pide es la sustitución por recargo.

RODRIGO ARIAS: Es un recargo de funciones con todas las obligaciones que conlleva en la jefatura correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, todas las funciones que tiene la oficina.

RODRIGO ARIAS: El recargo en la jefatura de la oficina, eso implica todo lo que conlleva estar en la jefatura durante esos días.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, entonces para que se aclare en el acuerdo que lo que se está haciendo es un recargo con todas las responsabilidades.

RODRIGO ARIAS: Sí, no es asignándole unos procesos, sino la jefatura correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Vale la aclaración, para que Jorge sepa que es todo y no solo unas cosas.

EDUARDO CASTILLO: Sí, en todas las funciones, no una parte.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a votar.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Oficina de Contratación y Suministros, en el señor Jorge Arturo Solano Artavia, quedando de la siguiente manera:

A favor	8 votos
En contra	0 votos
En blanco	1 voto

Se recibieron 9 votos, hay 8 a favor y 1 en blanco, por cuanto se recarga la jefatura de la Oficina de Contratación y Suministro del 18 al 25 de noviembre a Jorge Arturo Solano Artavia. Muchas gracias. Lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-361-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 (REF.CU-1241-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-0501-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que informa que del 18 de noviembre al 25 de noviembre, inclusive, estará participando del V Foro Iberoamericano de Compras Públicas e Innovación en Valencia, España, y, en virtud de lo anterior, solicita el recargo de esa Oficina en el señor Jorge Arturo Solano Artavia.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros en el señor Jorge Arturo Solano Artavia, del 18 al 25 de noviembre de 2023, debido a participación de la titular en el V Foro Iberoamericano de Compras Públicas e Innovación en Valencia, España.

ACUERDO FIRME

7. Oficio R-1470-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de nombramiento de Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por seis meses.

Se conoce el oficio R-1470-2023 del 15 de noviembre del 2023 (REF.CU-1242-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero al 04 de julio del 2024.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer el oficio R-1470-2023 del 15 de noviembre del 2023 (REF.CU-1242-2023):

“Para: Miembros Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector
Asunto: Solicitud de nombramiento de Ana Lucía Valencia González
Fecha: 15 de noviembre del 2023
R-1470-2023

Estimados señores y señoras:

Solicito el nombramiento interino de Ana Lucía Valencia González, como Jefa a.i de la Oficina Jurídica, por un periodo de seis meses.

Atentamente,

De igual manera que doña Paula nos mande el correo respectivo.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como Jefa a.i de la Oficina Jurídica, quedando de la siguiente manera:

A favor	8 votos
En contra	0 votos
En blanco	1 votos

Se recibieron los 9 votos, hay 8 a favor de la prórroga de nombramiento solicitado para Ana Lucía Valencia González como jefa a.i. de la Oficina Jurídica y hay 1 en blanco, por tanto, se aprueba. Lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1470-2023 del 15 de noviembre del 2023 (REF.CU-1242-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero al 04 de julio del 2024.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero al 04 de julio de 2024.

ACUERDO FIRME

8. Oficio R-1471-2023 de la Rectoría, referente a solicitud de recargo de funciones de la Oficina Jurídica en el señor José Daniel Mora Bolaños, del 23 de noviembre al 05 de diciembre de 2023.

Se conoce el oficio R-1471-2023 del 15 de noviembre del 2023 (REF.CU-1243-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que la señora Ana Lucía Valencia González, Jefa de la Oficina Jurídica estará de vacaciones del 23 de noviembre al 05 de diciembre del 2023, por lo tanto, solicita el recargo de funciones de dicha Oficina en el funcionario José Daniel Mora Bolaños, durante ese periodo y hasta el regreso de la señora Ana Lucía Valencia González.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer el oficio R-1471-2023 del 15 de noviembre del 2023 (REF.CU-1243-2023):

“Para: Miembros Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector
Asunto: Solicitud de nombramiento de Ana Lucía Valencia González
Fecha: 15 de noviembre del 2023
R-1471-2023

Estimados Señores:

En virtud de que Ana Lucía Valencia González, Jefa de la Oficina Jurídica estará de vacaciones del 23 de noviembre al 05 de diciembre del 2023, solicito el recargo de sus funciones en el funcionario José Daniel Mora

Bolaños, durante ese periodo y hasta el regreso de Ana Lucía Valencia González.

En consulta de verificación de requisitos a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, se indica que evidencia cumplimiento de requisitos académico, legal y de experiencia: *“A la vista del expediente del Mag. José Daniel Mora Bolaños se tiene que el mismo evidencia los requisitos académicos, legal, de experiencia y mérito para ocupar la Jefatura de la Oficina Jurídica.”*

Atentamente,”

Procedemos con la votación correspondiente, que doña Paula nos mande el correo nuevamente, en este caso para el recargo de funciones de la Jurídica.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Oficina Jurídica en el señor José Daniel Mora Bolaños, quedando de la siguiente manera:

A favor	8 votos
En contra	0 votos
En blanco	1 votos

Hay 8 votos a favor, 1 en blanco y por tanto se aprueba el recargo de funciones de Daniel Mora Bolaños en la Oficina Jurídica, del 23 de noviembre al 5 de diciembre. Lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1471-2023 del 15 de noviembre del 2023 (REF.CU-1243-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que la señora Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica estará de vacaciones del 23 de noviembre al 05 de diciembre del 2023, por lo tanto, solicita el recargo de funciones de dicha Oficina en el funcionario José Daniel Mora Bolaños, durante ese periodo y hasta el regreso de la señora Ana Lucía Valencia González.

SE ACUERDA:

Recargar la jefatura de la Oficina Jurídica, en el señor José Daniel Mora Bolaños, del 23 de noviembre al 05 de diciembre de 2023, y hasta el regreso de la señora Ana Lucía Valencia González quien se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

9. Oficio VA-162-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria.

Se conoce el oficio VA-162-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 (REF.CU-1244-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria hasta que se nombre, por el concurso vigente, a la persona nueva directora. Lo anterior, debido que el concurso para la elección de esta dirección está en proceso.

RODRIGO ARIAS: Damos lectura al oficio VA-162-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 (REF.CU-1244-2023):

“ PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO
DE: DRA. MARICRUZ CORRALES MORA
VICERRECTORA ACADÉMICA
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA DIRECCIÓN DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
VA 162-2023

Reciban un cordial saludo de mi parte y con éste, la presente solicitud de aprobación de prórroga en la Dirección de Extensión Universitaria del señor Javier Ureña Picado, hasta que se nombre, por el concurso vigente, a la persona nueva directora. Lo anterior, debido que el concurso para la elección de esta dirección está en proceso.

Agradezco la atención”.

Ella dice que mientras se resuelve el concurso, yo creo que no tiene que vincularse con el concurso, sabemos que la dirección actual se convierte en vicerrectoría, entonces debemos de extender desde mi punto de vista la dirección que ha venido ejerciendo Javier hasta que se extingue la dirección, y que en 4 meses esperemos este todo listo para poder proceder con el nombramiento de una vicerrectoría con la persona que designemos en ese momento.

Por ahora, para que todo se mantenga funcionando de conformidad con lo que viene haciéndose en la actual Dirección de Extensión, les solicité el respaldo correspondiente en esta extensión del nombramiento de don Javier.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, la señora vicerrectora, doña Maricruz indica en su nota que tal vez fue un error involuntario, pero ella menciona ahí, que habla de un concurso, ella dice:

Reciban un cordial saludo de mi parte y con éste, la presente solicitud de aprobación de prórroga en la Dirección de Extensión Universitaria del señor Javier Ureña Picado, hasta que se nombre, por el concurso vigente, a la persona nueva directora. Lo anterior, debido que el concurso para la elección de esta dirección está en proceso.

Agradezco la atención.”

La preocupación que tengo y que quiero que conste en actas, es el hecho de que en la agenda del Consejo Universitario, en el apartado de correspondencia, aparece precisamente en uno de los puntos, el oficio de la Oficina de Reclutamiento y Selección de Personal relacionado con el nombramiento de la Dirección de Extensión, y nosotros habíamos tomado un acuerdo para que eso saliera del proceso de reclutamiento, hay personas que participaron en este reclutamiento y eso ha quedado pendiente por parte de este Consejo Universitario.

En el caso concreto de ese proceso de reclutamiento, no aparece la persona de don Javier, entonces yo sí creo que dado que el Consejo Universitario había modificado el perfil de estas direcciones, lo modificamos porque aparece inclusive en la documentación que tiene, es importante que con fundamento en lo que establece el Estatuto de Personal de la UNED, que es muy claro, es donde dice “Requisitos generales de ingreso”, se menciona en el artículo 6 inciso ch):

“ch) Poseer los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos;”

Precisamente hace un momento votamos el recargo en Jose Daniel Mora en la Oficina Jurídica para sustituir a doña Ana Lucía Valencia por el periodo que ella va a estar de vacaciones, y ahí ella menciona que don Jose Daniel cumple con los requisitos del puesto.

En el caso concreto de don Javier Ureña, esto viene más o menos desde que don Rodrigo, después que ingresó como rector ahora en este periodo que está concluyendo, después se hizo un proceso de atracción para nombrar a los directores de la Dirección de Extensión, ahí fue cuando participó don Javier, pero en ese entonces no se había hecho el perfil correspondiente. Luego, posteriormente, el Consejo Universitario hizo la definición de los perfiles.

Yo solicitaría, pero respeto la decisión del plenario, no tengo ningún inconveniente, es que en el caso mío, considero que antes de hacer esta prórroga para la próxima vez se debería posponer, garantizándosele también a las personas que se postularon en el proceso de reclutamiento, que se está haciendo un proceso de prórroga con una persona que también cumple con los requisitos del puesto para estar ahí, por eso considero que en la nota de doña Maricruz, ella no indica que es un proceso en el cual se debe garantizar, que cumple con los requisitos del puesto y en ese caso por transparencia y por ser coherente con mi manera de ser, considero que es necesario tener primero esa información de parte de la Oficina de Recursos Humanos. Quería dejarlo en actas porque esa es mi apreciación, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que son cosas diferentes, aquí es una prórroga que no podemos tampoco dejar pasar el día de hoy, porque hoy vence precisamente el periodo para el cual está nombrado don Javier.

Si no se nombra tendría que subrogarlo doña Maricruz, que ya se subrogó la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, porque no se hizo prórroga de doña Ileana la semana pasada. Yo creo que es inconveniente para la Universidad no nombrar a la Dirección de Extensión y nada más se está pidiendo para que termine este periodo y dar inicio a la nueva Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Considero que no debe de mezclarse una cosa con la otra, una vez terminado el periodo de estos nombramientos que se han venido prorrogando a don Javier, para no afectar el funcionamiento normal del área actual de Extensión y el concurso que se convocó, también está indicada ahí en la agenda que tendrá que cerrarse porque la dirección desaparecerá como puesto de aquí a unos meses y se establecerá el puesto de la vicerrectoría respectiva.

Yo creo que sí debería de procederse con la votación para no desestabilizar ese sector tan importante de la Universidad. Desde mi punto de vista, planteó que lo que necesitamos es hacer la votación correspondiente, pensando en lo mejor para la Universidad y en que no vamos a mezclar una cosa con otra en este momento y seguir adelante con el puesto como debería ser, para terminar este periodo sin afectaciones en esa área tan importante de la institución.

Yo solicitaría que procedamos con la votación como está en la agenda del día de hoy.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

A favor 7 votos
En contra 0 votos
En blanco 2 votos

Se reciben nueve votos; siete están a favor y dos en blanco, por lo tanto, se prorroga el nombramiento de Javier en la Dirección de Extensión y agradecerle al Consejo Universitario, esto nos permite no afectar para al estudiantado de Extensión que es tan amplio y que se ha venido diversificando y ampliándose durante estos últimos años y meses.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2961-2023, Art. III-A, inciso 5) celebrada el 04 de mayo del 2023 (CU-2023-207), en el que se acuerda nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado como director de Extensión Universitaria, por un período de seis meses, del 17 de mayo del 2023 al 16 de noviembre del 2023.**
- 2. El oficio VA-162-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 (REF.CU-1244-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria hasta que se nombre a la persona nueva directora. Lo anterior, debido que el proceso de reclutamiento para la elección de esta dirección está en proceso.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado como director de Extensión Universitaria, hasta por un período de seis meses desde el 17 de noviembre de 2023, pudiendo interrumpirse cuando se dé formalmente el nombramiento de la nueva Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.

ACUERDO FIRME

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, podemos votar los otros que están en agenda.

RODRIGO ARIAS: Sí, votemos los otros dos que están en agenda, que sería el de doña Raquel y Don Alejandro.

10. Oficio DAES-225-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses.

Se conoce el oficio DAES-225-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 (REF: CU-1212-2023) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses, del 15 de febrero al 14 de agosto del 2024.

RODRIGO ARIAS: Doña Raquel Zeledón nos solicita autorizar la prórroga del nombramiento interino de don Alejandro Echeverría por seis meses, a partir de 14 de febrero del 2024. Como hay cadenas y vienen las vacaciones institucionales de fin de año, es que se están tratando de hacer con más anticipación.

MARLENE VÍQUEZ: Una pregunta don Rodrigo, ¿este nombramiento de don José Alejandro vence hasta el 14 de febrero del 2024?

RODRIGO ARIAS: Sí

MARLENE VÍQUEZ: ¿Y por qué lo están haciendo tan temprano?

RODRIGO ARIAS: Como hay cadenas, para que en todas las cadenas se puedan hacer los nombramientos.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces a mí me preocupa que hay otros nombramientos que vencen antes de este, que recuerdo y si no me equivoco, el de Jennifer Granados, que vence también creo que ahora iniciando en enero y no se hacen.

RODRIGO ARIAS: Deberíamos de hacer todos.

PAULA PIEDRA: Doña Marlene, perdón, yo al respecto del de Jennifer, hace unos días le mandé un recordatorio a don Álvaro, de toda la gente que estaba pronta a vencer entre enero y febrero, ya fueron notificados para que manden los oficios.

RODRIGO ARIAS: Paula voy a indicarle a las vicerrectorías o las direcciones respectivas que lo hagan lo más pronto posible, para no afectar a nadie en la cadena de nombramiento.

MARLENE VÍQUEZ: Por su puesto.

RODRIGO ARIAS: Ahora el Consejo está avisándole a las jefaturas, las direcciones o vicerrectorías. ¿Que les parece si procedemos con la votación?

Se procede con la votación secreta para la prórroga del nombramiento del señor Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor	9 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Se recibieron los nueve votos, todos aprueban la prórroga del nombramiento de don Alejandro Echeverría, en la Oficina de Promoción Estudiantil, por los seis meses solicitados.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-225-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023 (REF: CU-1212-2023) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses, del 15 de febrero al 14 de agosto del 2024.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses, del 15 de febrero al 14 de agosto de 2024.

ACUERDO FIRME

11. Oficio VE-345-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora de Asuntos Estudiantiles.

Se conoce el oficio VE-345-2023 del 02 de noviembre del 2023 (REF. CU-1215-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 01 de febrero al 31 de julio del 2024, debido a que aún no se ha publicado el concurso que corresponde.

MARLENE VÍQUEZ: ¿No se vence ese? Solamente para saber don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: En ese tiene toda la razón doña Marlene.

EDUARDO CASTILLO: 31 de enero.

RODRIGO ARIAS: Vence el 31 de enero, sí.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación respectiva.

Se procede con la votación secreta para la prórroga del nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos
En blanco	2 votos

Se reciben nueve votos; siete están a favor y dos en blanco, por lo tanto, se prorroga el nombramiento de doña Raquel Zeledón, en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-345-2023 del 02 de noviembre del 2023 (REF. CU-1215-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos

Estudiantiles, del 01 de febrero al 31 de julio del 2024, debido a que aún no se ha publicado el concurso que corresponde.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, hasta por un período de seis meses a partir del 01 de febrero del 2024, pudiendo interrumpirse cuando se proceda formalmente con el nombramiento de la persona a cargo de la nueva Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Esperemos que tengamos pronto la transformación del puesto correspondiente, eliminando el de dirección como tal e incorporar la nueva vicerrectoría. El nuevo puesto de vicerrectora o vicerrector, de esa vicerrectoría que se creó recientemente por la Asamblea Universitaria Representativa.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para recordar que fuimos muy claros en el hecho de que se está creando una vicerrectoría, se creó por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, pero también se aprobaron las adendas y entre lo que se crea es un subsistema de vida estudiantil, no es solamente la transformación del nombre del puesto, el cambio de nombre de una dirección en una vicerrectoría, que en eso fuimos muy claros, y es que es más que eso, es toda una gestión distinta de lo que sería la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en los términos que lo plantea la adenda. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, no es un cambio de nombre, es una transformación, por el fondo de todo lo que aspiramos en esa área, igual que en Extensión.

Veamos lo de la Franja de Gaza, Catalina usted lo mencionó. ¿Entonces, aceptamos incorporarlo en la agenda?

12. Solicitud de la señora Ana Catalina Montenegro, consejal interna, para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la guerra entre Israel y Gaza.

Se conocen las preocupaciones manifestadas por la señora Ana Catalina Montenegro Granados, concejal interna del Consejo Universitario, relacionadas con la situación sociopolítica producto del conflicto israelí-palestino.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien don Rodrigo, mi solicitud sería que este Consejo elaborare un pronunciamiento sobre la situación sociopolítica entre Israel y Gaza, hay otras universidades que ya se han pronunciado y creo que es tarde, no solo por la obligación que tenemos como país, los acuerdos internacionales de paz, lo que significan los crímenes de guerra, sino también porque deberíamos reconocer lo que la ONU aprobó, todas las resoluciones sobre el cese al fuego y la necesidad de ayuda humanitaria para las personas en Gaza.

También, nosotros podríamos instar a la comunidad universitaria a que abra espacios para reflexionar sobre esta situación, podríamos solicitarle al gobierno que utilice los recursos que tiene y todos los mecanismos de influencia para solicitarle que se deje de cobrar vidas de civiles, sabemos que aproximadamente cada 10 minutos muere asesinado un niño palestino y eso no puede ser algo que pase desapercibido, y creo que muchas voces suman. Se siente mucha impotencia sobre esta situación, sobre cómo está conformado este conflicto tan largo, porque son casi 80 años.

Desde el 7 de octubre que fue el primer ataque por parte de Hamás, la respuesta de Israel ha sido realmente cruenta, violenta, perder hospitales, escuelas, mujeres y niños. Nosotros como una Universidad pública, deberíamos incluso hacer un pronunciamiento, suscrito por todas las universidades y poner nuestro granito de arena, porque si somos un país donde consideramos que la paz es tan importante, deberíamos valorar cómo podemos proceder.

Hay países que han roto relaciones con Israel a manera de presión, otros, más bien están apoyando. Es muy interesante este conflicto, yo creo que don Vladimir puede hablarnos más y en la propia Universidad tenemos investigadores e investigadoras que podrían sumarse a estos espacios de reflexión. Pero no puede ser que como Consejo Universitario no nos pronunciemos, realmente es una situación catastrófica, diría yo.

De mi parte me ofrecí a apoyar en la redacción o en lo que se requiera y creo que en este Consejo hay personas también que van a compartir un poco ese sentir, quisiera escucharlos a ustedes también.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece muy importante Catalina y gracias por traer la propuesta para que nos pronunciemos sobre la situación, creo que como Universidad pública tenemos que levantar la voz también y motivar a que las instancias nacionales e internacionales, también tengan la posición correspondiente.

Yo estaba conversando con Karen Carranza, porque ella también tiene mucha vinculación con esos temas como usted y no sé si alguien más de acá o de la Universidad puedan prepararnos el pronunciamiento para de hoy en ocho.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, agradecerle a Catalina la iniciativa, debo decir que yo le había solicitado a José María Villalta, que él, tal vez, en conjunto

con don Vladimir De La Cruz, podrían elaborar un pronunciamiento en ese sentido, es importante que el Consejo Universitario se manifieste, me parece que son personas que tienen el conocimiento suficiente para poder hacer una propuesta en conjunto con Catalina. Es un pronunciamiento del Consejo Universitario, a don José María le intérprete, y si no que me llamé la atención, con todo el derecho, pero me dijo que iba a ver si conversaba con don Vladimir para poder elaborar una propuesta en ese sentido.

Nada más quería expresar eso, reitero mi agradecimiento a Catalina, pero sí creo que puede hacerlo ella, don Vladimir en conjunto con don José María Villalta. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que tomar un acuerdo, lo que usted conversó con él no es un acuerdo, los acuerdos del Consejo son de órgano colegiado. No sé si don José María, don Vladimir y Catalina, también pueden asesorarse con alguna otra persona en la Universidad, yo planteé que pudiera ser Karen Carranza, que viene trabajando con el Instituto de Estudios de la Paz, es importante también esa perspectiva.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo con la propuesta que nos trae Catalina, lo había conversado con doña Marlene, es cierto, pero por dicha lo estamos retomando en este momento.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo con la propuesta, de acuerdo con participar con José María, con Catalina, con doña Marlene, con quienes quieran colaborar en ese esfuerzo, yo creo que a la situación internacional también hay que ponerle mucha atención. Es un evento que como se está desarrollando ahora puede ser peligroso, es como una guerra de baja intensidad de carácter, más regional y de peligrosidad nuclear incluso.

Yo creo que hay que ver eso con mucho cuidado, la presencia de China por ahí le pone atención, la Liga Árabe ya toda unida, el rompimiento de las relaciones diplomáticas de países árabes con Israel, el aislamiento diplomático de Israel en muchos países, no así todavía con la Unión Europea, pero las manifestaciones que hay en Europa son impresionantemente grandes.

Ayer o antier uno de los equipos en España, al entrar a jugar a un campeonato de fútbol, con estadios llenos, de esos estadios gigantescos que tienen, entraron vestidos con ropa blanca ensangrentada y con bandera de Palestina para llamar la atención del genocidio que se está realizando allí.

Yo creo que es importante que nosotros nos pronunciamos, es casi una obligación moral lo que debemos hacer, porque hay verdaderamente una situación genocida, de muy similar a la misma que sufrieron los israelitas bajo el régimen de Hitler.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Entonces, formamos ese grupo de trabajo, yo sí le solicito que podamos incorporar a Karen, que ha venido trabajando estos temas;

Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría y está con el desarrollo de construcción del Instituto de Estudios sobre la Paz, con Catalina, don Vladimir y don José María, para que nos presenten una propuesta la próxima semana.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece muy bien, excelente lo que usted está proponiendo, nada más que si le agradecería que pongamos a Karen Carranza como asesora de la Rectoría y especialista en derechos humanos, porque yo creo que ella tiene una maestría.

RODRIGO ARIAS: Sí, ella tiene esa especialidad.

MARLENE VÍQUEZ: Por qué la otra parte del Instituto, como no está formalizado por parte del Consejo Universitario, usted sabe que yo soy un poco necia, digámoslo de esa forma, pero he visto que lo están haciendo como un plan piloto y me parece bien, pero como es un pronunciamiento formal, sí me parece que podría venir más, como en los términos que están, como miembros del Consejo Universitario, don José María, don Vladimir, doña Catalina y doña Karen Carranza en la condición de asesora de la Rectoría y especialista en derechos humanos. Pero lo demás, por favor, no lo pongamos porque le estaríamos dando forma de algo que todavía el Consejo Universitario no conoce.

RODRIGO ARIAS: No hay problema, pero ya llegará el momento, está en proceso de construcción.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, yo lo sé, pero para evitar cualquier confusión.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos en esos términos y que lo coordine Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, sí, con todo gusto. Gracias don Vladimir, don José María, todo un honor para mí. No sabía que habían conversado ya, disculpen, si no lo habría planteado diferente.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

Las preocupaciones manifestadas por la señora Ana Catalina Montenegro Granados, concejal interna del Consejo Universitario, relacionadas con la situación sociopolítica producto del conflicto israelí-palestino.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, que, en conjunto con el señor Vladimir de la Cruz de Lemos y el señor José María Villalta Flórez-Estrada, miembros externos del Consejo Universitario, así como con la señora Karen Carranza Cambroner, asesora legal de la Rectoría y especialista en Derechos Humanos, presenten, para la siguiente sesión del Consejo Universitario, una propuesta de pronunciamiento relacionado con el conflicto israelí-palestino que considere los distintos instrumentos internacionales, la solicitud de cese al fuego y el compromiso de ayuda humanitaria para las personas víctimas de este conflicto.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ya les había indicado que tenía que retirarme a las 11:30 am, porque ya está aquí la delegación de una Universidad de China, de Beijing, entonces tengo que atenderlos.

Me despido de la comunidad universitaria en esta sesión, quedan bajo la coordinación de don Vladimir y agradecerle de nuevo a la comunidad universitaria, la fiesta democrática que vivimos y agradecerle la confianza que pusieron en este servidor. Muy buenos días y buenas tardes para el resto de la comunidad.

Al ser las 11:37 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario y continúa presidiendo el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir, hay una nota en la agenda del Consejo Universitario en puntos de inclusión, que mandó doña Velia Govaere, a mí sí me gustaría que eso se viera.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Veámosla

PAULA PIEDRA: Es el 1, de los puntos por inclusión y aprovecho, les comento que está vinculado con el punto 14 de la correspondencia, porque la Oficina Jurídica en relación con ese acuerdo al que hace alusión doña Velia, la Oficina Jurídica también manifiesta una observación.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, veamos los dos puntos. Veamos el primero de correspondencia de la Oficina Jurídica y luego vemos lo que dice doña Velia Govaere.

13. **Oficio OJ-2023-766 de la Oficina Jurídica, referente a observación sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023. Además, oficio DIC-233-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a solicitud para que se reconsidere y se valore la pertinencia de eliminar el requerimiento de Apostilla, según se define en acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023.**

Se conoce el oficio OJ-2023-766 de fecha 13 de noviembre de 2023 (REF: CU-1233-2023), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, con base en el considerando anterior, indica que dicha modificación no fue consultada a dicha Oficina, a pesar de que, en la modificación aprobada, se agrega un aspecto que involucra una nueva función para esta Oficina.

Además, se conoce el oficio DIC-233-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 (REF.CU-1234-2023), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación (DIC), en el que, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, solicita que se considere y se valore la pertinencia de eliminar el requerimiento de Apostilla.

MARLENE VÍQUEZ: Como un antecedente importante, este Consejo Universitario aprobó un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con la modificación de los artículos 4 y 5 para el Reglamento de la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED y esto llevó el debido proceso, cuando digo que llevó el debido proceso, es que se envió a consulta a la comunidad, etc.

Procedo a leer el oficio de la Oficina Jurídica, dice:

“Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023, se acordó en lo que interesa:

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente redacción de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”:

(...)

ARTÍCULO 5: *Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, **deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica, el cual deberá incluir la verificación de que la empresa pública o privada nacional con la que se suscribe el convenio se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato. Cuando se trate de empresas o instituciones extranjeras la Dirección de Internacionalización y Cooperación deberá solicitar la documentación que acredite la existencia de la misma, así como su representante y deberá estar consularizada o apostillada según corresponda.** (resaltado no es del original)."*

Esto es lo que está indicando la Oficina Jurídica, nada más destaco lo que se había aprobado.

"En el considerando quinto del acuerdo se establece:

(...)

Asimismo, se considera que este asunto solo es de interés de las personas miembros del Consejo Universitario, por lo tanto, solo debe enviarse a consulta la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del "Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico a estas personas.

Con base en el considerando arriba transcrito, dicha modificación no fue consultada a esta Oficina, a pesar de que se agrega un aspecto que involucra una nueva función para la misma.

Yo aclaro que en todos los convenios o contratos que se suscriben por parte de la Universidad, siempre la Oficina Jurídica ha tenido que emitir un oficio al respecto y lo pueden revisar en los acuerdos del Consejo Universitario.

Se recuerda respetuosamente al Consejo Universitario, que el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece:

*"Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes **en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas**, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate." (resaltado no es del original)*

Si dicho acuerdo se hubiese consultado oportunamente a esta oficina, se hubiera indicado como aspecto de mejora que la verificación propuesta (y hoy aprobada) se realizara por la oficina que inicia el procedimiento y no por la Oficina Jurídica, ya que sin dicho requisito (estar al día con las cargas tributarias y de la CCSS) el proceso no debería seguir adelante para revisión

o aprobación de las demás instancias (incluida la Oficina Jurídica). Además, es conveniente que dicho requisito no solo se incluya para los convenios sometidos a la autorización del Consejo Universitario sino para todos los convenios.”

Ella lo está generalizando para todos, esta es la observación que hace doña Ana Lucía Valencia, y aclaro en este sentido que efectivamente nosotros no hicimos la consulta, porque nosotros nos dimos cuenta de que todos estos convenios que se aprueban, siempre en el procedimiento, viene un dictamen de la Oficina Jurídica donde se revisa y se tienen y se guardan los antecedentes, aquí me corrige doña Nancy, si estoy equivocada. Eso es lo que indica doña Ana Lucía y doña Velia Govaere, que es el punto 1 de correspondencia por inclusión.

En este doña Velia Govaere dice lo siguiente:

“Para: Consejo Universitario.
De: Velia Govaere Vicarioli,
Directora de Internacionalización y Cooperación.
Asunto: Solicitud de revisión oficio CU-2023-577-B
Fecha: 14 de noviembre 2023
DIC-233-2023

Al inicio de mis labores como directora de la DIC, nombrada por este Consejo Universitario, asumí el compromiso de realizar una revisión jurídica y actualización de todos los instrumentos legales atinentes a la DIC.

Esto ha tenido resultados fructíferos como lo son los protocolos puestos en vigencia el 27 de octubre del presente año y la revisión de los convenios marco nacionales e internacionales. Dentro de esta labor de revisión legal integral, se destaca el uso inapropiado en la diplomacia universitaria del requerimiento a otras contrapartes foráneas universitarias de la Convención de la Apostilla de la Haya.

Debo destacar a título personal que fungía como viceministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC) cuando se analizó la pertinencia de contar en Costa Rica con este instrumento legal y personalmente asumí la revisión de esta Convención para el dictamen positivo enviado en el periodo del año 2009 y 2010. Eso me permitió conocer el contexto del su espíritu de sus normas y su aplicabilidad legal. Consecuentemente, conozco de larga data cómo funciona y cómo aplica esta convención a nivel doméstico.

Consecuentemente, al ingresar en mis funciones en la DIC me sorprendió el requerimiento de la Oficina Jurídica de solicitar a nuestras contrapartes universitarias internacionales el apostillar la documentación aportada. Este es un requisito impuesto desde el año 2021, sin ningún antecedente previo interno. Cabe destacar que en conversaciones personales con las contrapartes nacionales del resto de las Universidades Públicas costarricenses, se sorprendieron a la vez, de este requisito por parte de la Oficina Jurídica de la UNED dado que ellos no lo utilizan en el proceso

diplomático universitario de gestión de instrumentos legales como convenios legales o convenios específicos.

Acudo a esta instancia, como lo hice en su momento ante la Rectoría (Resolución- 090- 2023), para que se reconsidere y se valore la pertinencia de eliminar el requerimiento de Apostilla. Este requisito obstaculiza nuestro relacionamiento con importantes contrapartes externas y solicito su valoración dado que el principio constitucional de la Autonomía Universitaria, así se los permite. Adjunto para su apreciación los criterios legales argumentados en la Resolución No. 090-2023 que nos eximió de este requisito en fecha del 09 de mayo del presente año.

Este requisito dificulta seriamente la gestión de la DIC y por ende la capacidad de la UNED de establecer lazos institucionales con contrapartes de otras instancias externas, en detrimento del quehacer holístico de la UNED en sus diferentes aristas de docencia, extensión, investigación y vida estudiantil.

Quedo de ustedes, muy atentamente y de antemano agradecida por su apoyo.”

Esas son las dos notas al respecto. ¿Puedo mencionar algo, don Vladimir?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí señora.

MARLENE VÍQUEZ: Yo si quisiera indicar que cuando nosotros analizamos esto, al final de lo que aquí viene, ustedes podrán notar que hay un procedimiento que se sigue, en todos los convenios se le pide, inclusive, al CPPI, a la Oficina Jurídica, a las distintas instancias, y precisamente, hace poco cuando aprobamos un convenio para el Programa de Ciudades Portuarias, se tuvo que llevar a cabo ese procedimiento que doña Nancy nos indicó, para que pudiéramos garantizar una serie de aspectos y se le pidió al señor vicerrector de Planificación que se actualizara toda la información en relación con ese convenio que se iba a suscribir con una instancia externa.

Aclaro acá, que lo que nosotros llevamos a cabo, fue formalizar lo que de alguna manera se estaba haciendo a nivel institucional, ignoraba que el señor rector estuviera eximiendo a doña Velia Govaere de algo que está aprobando el Consejo Universitario. En todo caso yo quisiera que si hay algo que se deba corregir o que se deba mejorar, me parece que lo pertinente en este aspecto es, que la Oficina Jurídica en conjunto con la asesora jurídica del Consejo Universitario, valoren tanto lo que indica doña Ana Lucía Valencia como lo que indica doña Velia Govaere.

Para mí lo que se ha hecho ha estado bien, pero si se puede mejorar la redacción y se puede mejorar la normativa para que sea más expedito, que ellas lo indiquen, siempre protegiendo los intereses institucionales, qué es lo que le corresponde al Consejo Universitario. Muchas gracias don Vladimir.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Me parece que de las dos notas recibidas, lo que queda claro es que lo más recomendable sería retrotraer el acuerdo de aprobación de este reglamento para hacer las revisiones correspondientes. La Oficina Jurídica nos plantea una objeción de procedimiento, en el sentido de que se no se habría hecho una consulta que debió hacerse, pero además, una cuestión de fondo que me parece muy razonable sobre el momento oportuno en el cual habría que hacer la verificación de que la contraparte con la que se va a firmar un convenio cumple con los requisitos, con las obligaciones legales. La normativa que se aprobó le asigna esa tarea a la Oficina Jurídica, pero, es cierto que ya esa es la última etapa, cuando ya la institución ha hecho un trabajo de formalizar un convenio, negociarlo, redactarlo y obviamente al ser un requisito, con un impedimento legal cualquiera para contratar, debería verificarse previamente.

No quiero entrar mucho en la discusión de fondo, también la señora directora de la Oficina de Internacionalización y Cooperación, nos plantea otras observaciones sobre el tema del apostillado que habría que revisar, también, habría que ver la pertinencia de exigir ese requisito si otras universidades no lo contemplan y si realmente no es necesario, si ya se eximió.

Entonces, me parece que hay cuestiones de procedimiento, como de fondo, que habría que analizar más detalladamente. En este momento, mi recomendación sería que aprobemos, que tomemos un acuerdo, dadas las dudas que han surgido de revertir el acuerdo tomado la semana pasada de aprobar este reglamento. No sé si todavía se puede hacer a través de una moción de revisión o como ya está aprobada el acta, no sé si se podrá todavía, o si no habrá que tomar un nuevo acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo anterior y para que la propuesta de reglamento vuelva a la comisión que la analizó y que se emita un nuevo dictamen considerando todas estas observaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Considero que la propuesta que yo hago, se puede dejar sin efecto. Efectivamente, como dice don José María, no se puede hacer un acuerdo de revisión porque ya está en firme, no se puede, habría que derogar el acuerdo, si es lo que él está proponiendo, dejar sin efecto el acuerdo que se tomó, pero más bien lo que le agradecería, don José María, es que sea la Oficina Jurídica, o sea, enviar a consulta de una vez la propuesta que se hizo, el dictamen, para que ellos hagan la corrección, y que en conjunto con la asesora jurídica del Consejo Universitario, porque son de carácter jurídico, básicamente, me parece que entre doña Nancy, doña Ana Lucía Valencia y doña Velia Govaere pueden hacer la propuesta de cómo se debe leer esos artículos 4 y 5, no es todo el reglamento, son los artículos 4 y 5 de ese reglamento.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Tal vez no haya que devolverlo a la comisión, sino que simplemente se deja sin efecto el acuerdo de aprobación, vuelve aquí al plenario del Consejo y de aquí, del plenario del Consejo lo mandamos a consulta a la Oficina Jurídica. ¿Está bien?

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, más bien a doña Nancy para que en colaboración con la Oficina Jurídica y doña Velia Govaere, se pongan de acuerdo y coordinando doña Nancy nos trae la propuesta final. ¿Me logro explicar?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, claro.

NANCY ARIAS: Efectivamente son dos temas de índole jurídico. La Oficina Jurídica si emite un criterio siempre que está en el reglamento, pero esta función de verificar eso no la tenía, no está dentro las funciones específicas que tenía que emitir en ese informe, entonces habría que valorar si realmente hubo un problema de procedimiento, pues se corrige.

El otro tema que también es un tema de valoración jurídica, que además tiene un par de elementos que no conocíamos, que es la resolución de la Rectoría y algunos otros elementos que aporta doña Velia en su informe.

Entonces sí, la recomendación es esa, dejar sin efecto el acuerdo de momento, porque si lo mantenemos vigente, hay que aplicarlo, entonces es mejor derogarlo y pasar a revisión ambos temas, los dos oficios con los dos temas a nosotras tres o como el Consejo decida, pero sí hay que revisarlo y mejor dejarlo sin efecto para que no tengamos un problema de ejecución durante este tiempo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Quién más está en el uso de la palabra? ¿Nadie?, entonces procedemos.

MARLENE VIQUEZ: Sería aprobar esa propuesta última don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Los que estén de acuerdo, nos pronunciamos.

MARLENE VIQUEZ: Don Vladimir, es importante fijarle un plazo.

NANCY ARIAS: Máximo dos semanas, porque son temas muy puntuales.

MARLENE VIQUEZ: Sí, exactamente, son dos puntos. Hay que agregarle al acuerdo el plazo de las dos semanas.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-577-B), en el que se aprueba la siguiente redacción de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, a saber:**

“ARTÍCULO 4: Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización y Cooperación hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para su trámite. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad. En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización y Cooperación informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.

ARTÍCULO 5: Todo convenio o contrato sometido a la autorización del Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 2 de este reglamento, deberá presentarse acompañado del criterio de la Oficina Jurídica, el cual deberá incluir la verificación de que la empresa pública o privada nacional con la que se suscribe el convenio se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional, de la Dirección Financiera y cualquier otra instancia técnica que se considere pertinente, de conformidad con la naturaleza del asunto o los asuntos que se traten en el convenio o contrato.

Cuando se trate de empresas o instituciones extranjeras la Dirección de Internacionalización y Cooperación deberá solicitar la documentación que acredite la existencia de la misma, así como su representante y deberá estar consularizada o apostillada según corresponda.”

2. **El oficio OJ-2023-766 de fecha 13 de noviembre de 2023 (REF: CU-1233-2023), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, con base en el considerando anterior, indica que dicha modificación no fue consultada a dicha Oficina, a pesar de que, en la modificación aprobada, se agrega un aspecto que involucra una nueva función para esta Oficina.**

3. **El oficio DIC-233-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 (REF.CU-1234-2023), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación (DIC), en el que, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, solicita que se considere y se valore la pertinencia de eliminar el requerimiento de Apostilla. Dicho oficio, en lo que interesa, indica lo siguiente:**

“(…)

Consecuentemente, al ingresar en mis funciones en la DIC me sorprendió el requerimiento de la Oficina Jurídica de solicitar a nuestras contrapartes universitarias internacionales el apostillar la documentación aportada. Este es un requisito impuesto desde el año 2021, sin ningún antecedente previo interno. Cabe destacar que en conversaciones personales con las contrapartes nacionales del resto de las Universidades Públicas costarricenses, se sorprendieron a la vez, de este requisito por parte de la Oficina Jurídica de la UNED dado que ellos no lo utilizan en el proceso diplomático universitario de gestión de instrumentos legales como convenios legales o convenios específicos.

Acudo a esta instancia, como lo hice en su momento ante la Rectoría (Resolución- 090- 2023), para que se reconsidere y se valore la pertinencia de eliminar el requerimiento de Apostilla. Este requisito obstaculiza nuestro relacionamiento con importantes contrapartes externas y solicito su valoración dado que el principio constitucional de la Autonomía Universitaria, así se los permite. Adjunto para su apreciación los criterios legales argumentados en la Resolución No. 090-2023 que nos eximió de este requisito en fecha del 09 de mayo del presente año.

Este requisito dificulta seriamente la gestión de la DIC y por ende la capacidad de la UNED de establecer lazos institucionales con contrapartes de otras instancias externas, en detrimento del quehacer holístico de la UNED en sus

diferentes aristas de docencia, extensión, investigación y vida estudiantil.

(...)"

SE ACUERDA:

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023, en el que se aprueba la redacción de los artículos 4 y 5 del "Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico".**
- 2. Enviar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 413-2022, Artículo V, inciso 4), celebrada el 19 de julio del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-118, referente a la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del "Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico", a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, quien coordina, a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC), para que lo valoren de manera conjunta, y planteen los ajustes que consideren oportunos, a la luz de lo señalado en el oficio OJ-2023-766 de fecha 13 de noviembre de 2023 (REF: CU-1233-2023) de la Oficina Jurídica y el oficio DIC-233-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 (REF.CU-1234-2023) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC). Lo anterior, para ser entregado a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 2023.**

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: Don Vladimir, yo me tengo que retirar ya a partir de este momento, entonces, quedan ustedes en sesión, muy buenas tardes.

Al ser las 11:58 am, el señor Carlos Montoya, consejal interno, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: ¿Podemos ver esa nota de la Universidad Nacional?, el punto siete.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Veámosla.

14. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se conoce el oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 (REF: CU-1193-2023), suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

MARLENE VIQUEZ: Si gusta lo leo, don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si me hace el favor, está dirigida a todos los rectores y a las federaciones de estudiantes.

MARLENE VIQUEZ: Este oficio del Consejo Universitario de la UNA dice:

“TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-343-2023

27 de octubre de 2023

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Dr. Emmanuel González Alvarado
Presidente del Consejo Nacional de Rectores

Señores y señoras
Consejo Universitario Universidad Estatal a Distancia

Señores y señoras
Consejo Universitario Universidad de Costa Rica

Señores y señoras
Consejo Institucional Instituto Tecnológico de Costa Rica

Señores y señoras
Consejo Universitario Universidad Técnica Nacional

Señores y señoras
Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia

Señores y señoras
Federación de Estudiantes Universidad de Costa Rica

Señores y señoras
Federación de Estudiantes Instituto Tecnológico de Costa Rica

Señores y señoras
Federación de Estudiantes Universidad Técnica Nacional

Estimados señores y estimadas señoras:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.5 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre 2023, acta no 009-2023, que dice:

CRITERIO DE LA INICIATIVA DE REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INCREMENTO DEL FEES ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA PROMOVIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE).

RESULTANDO:

1. El acuerdo conjunto sobre la educación superior entre la confederación estudiantil de universidades públicas de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores, del 26 de julio de 2022, firmado por los rectores y las presidencias de la Federación de Estudiantes de las cinco universidades públicas.
2. El oficio CNR-482-2023, del 11 de setiembre de 2023, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), brinda el monto del FEES institucional (sin fondos del sistema) para la Universidad Nacional, el cual asciende a ϕ 116.489.482,4 miles y la suma de ϕ 4.342.715,8 miles correspondiente al Fondo del Sistema.

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN, 2024**

INSTITUCIÓN	TOTAL	FFES INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA
FEES	576 087 005 538	539 300 386 610	36 786 618 928
Universidad de Costa Rica	291 317 106 441	287 541 454 465	3 775 651 976
Instituto Tecnológico de Costa Rica	63 233 624 210	56 369 978 000	6 863 646 210
Universidad Nacional	120 772 198 195	116 429 482 406	4 342 715 789
Universidad Estatal a Distancia	52 812 687 022	37 371 760 680	15 440 926 342
Universidad Técnica Nacional	38 083 034 836	34 621 457 946	3 461 576 890
Consejo Nacional de Rectores	9 868 354 834	6 966 253 113	2 902 101 721

Fuente: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) en Proyecto Presupuesto Ordinario 2024

- El oficio OF-OPES-064-2023-D, del 12 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a la Lcda. Jessica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República; mediante el cual comunica los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2024:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN, SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2024			
INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	¢576 087 005 538	¢561 087 005 538	¢15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	291 317 106 441	281 897 106 441	9 420 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	63 233 624 210	62 283 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	120 772 198 195	118 297 474 795	2 474 723 400
Universidad Estatal a Distancia	52 812 687 022	51 812 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	38 083 034 836	37 083 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	9 868 354 834	9 713 078 234	155 276 600

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2024, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de ¢1.971.517.906,00 por institución, para gastos de operación según los artículos N.º 22, 23 y 24 del título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018.

- El oficio CNR-482-2023, del 11 de setiembre de 2023, del Consejo Nacional de Rectores, comunica el acuerdo: "Redistribución del FEES"; sobre los ajustes realizados en el proceso de redistribución del FEES.

CONSIDERANDO:

- La Constitución Política de Costa Rica, artículos 78, 84 y 85, garantiza el financiamiento de la educación pública, incluida la educación superior universitaria estatal, así como su patrimonio y rentas propias.
- La Constitución Política, artículo 85, establece la obligación del Estado costarricense de dotar de patrimonio a las universidades públicas; para lo cual señala un procedimiento especial que determina la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal:

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Como se desprende de la Constitución, artículo 85, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en el Plan Nacional (Planes), elaborado por Conare en su condición de “cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal”; este plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.

A partir de Planes, se determina el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES; mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace, integrada por la representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente, el Poder Ejecutivo debe incluir la partida correspondiente dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República.

Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad Nacional, ejercerá su responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir durante la formulación y la aprobación, así como en su ejecución, mediante las modificaciones o los presupuestos extraordinarios.

3. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “aprobar el plan

operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones”.

4. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024, del 22 de agosto de 2023, establece los siguientes resultados a destacar:

A) Capítulo I, De la determinación del fondo del FEES, en su cláusula primera en lo que interesa indica: *reconocer que el monto correspondiente al FEES 2024 se fundamenta en los siguientes criterios:*

(...)

*i) Mantener el mismo monto nominal otorgado en 2023; b) **Otorgar, [...] un incremento del 2% por variación del poder adquisitivo de la moneda, [...].** En su cláusula segunda, manifiesta que el monto a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para 2024, asciende a la suma de 576 087 005 538 colones. Además, en su cláusula tercera refiere que si a julio del 2024 la inflación acumulada supera la establecida en esta negociación [...] el Ministerio de Hacienda elaborará un presupuesto extraordinario, en el mes de agosto, para la tramitación legislativa que incorpore los recursos adicionales al FEES permitiendo cubrir la diferencia, la cual formará parte de la base de negociación para el siguiente periodo.*

ii) Capítulo II, sobre Presupuesto y giro oportuno de los recursos en su cláusula cuarta indica: Las universidades estatales acuerdan que del monto del FEES 2024 destinarán 15 mil millones para ser ejecutados como inversión de capital.

iii) En el capítulo IV Agenda de Cooperación, en la cláusula novena se indica que [...] se definirá, al interior de la Comisión de Enlace y con apoyo de equipos técnicos, un conjunto de iniciativas cuyos objetivos pretenden contribuir al desarrollo del país en temas estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023-2026 y el PLANES 2021-2025.

iv) Capítulo V Diversificación de Fuentes de Financiamiento, en la cláusula décima: Las universidades públicas explorarán nuevas fuentes de ingresos complementarias a las propias del financiamiento Estatal.

5. El oficio CNR-482-2023, del 11 de setiembre de 2023, del Consejo Nacional de Rectores; comunica el acuerdo: “Redistribución del FEES”, sobre los ajustes realizados en el proceso de redistribución del FEES, que, como resultado, da una disminución en el monto correspondiente a la Universidad Nacional, el cual se refleja en el cuadro de análisis siguiente:

Comparativo FEES Total Periodos 2023 - 2024 (miles de colones)

Institución	2023	% Part	2024	% Part.	Var. Abs.	Var %
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	50,89%	291 317 106,4	50,57%	3 923 046,8	1,37%
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	10,80%	63 233 624,2	10,98%	2 259 000,0	3,70%
Universidad Nacional	118 707 442,9	21,02%	120 772 198,2	20,96%	2 064 755,3	1,74%
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	8,95%	52 812 687,0	9,17%	2 259 000,0	4,47%
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	6,51%	38 083 034,8	6,61%	1 298 000,0	3,53%
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	1,84%	9 868 354,9	1,71%	507 978,5	-4,90%
Total FEES	564 791 181,9	100%	576 087 005,5	100%	11 295 823,6	2,00%

Fuente: Programa Gestión Financiera, Área de Análisis de Sección de Presupuesto.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la Universidad Nacional tiene una variación en el presupuesto 2024, con respecto al FEES total del 2023, de un 1,74%; el cual se contempla en el porcentaje de incremento del FEES 2024, que fue un 2% de forma integral.

6. La consigna de negociación realizada por los rectores confirma el acatamiento emanado en la Constitución Política, artículo 85, que indica lo siguiente: “El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.”

Ahora bien, pese a haber logrado obtener al menos un reconocimiento de la inflación dentro del rango del 2% y 4%, proyectado por el Banco Central en su Programa Monetario, al generarse un proceso de negociación interna entre los señores rectores y la señora rectora para establecer la forma en que se debe de distribuir el incremento del 2% obtenido del FEES 2024, con respecto a lo asignado en el proceso de negociación FEES 2023. Para el caso de la Universidad Nacional que consta en el oficio CNR-482-2023, se obtiene un reconocimiento de incremento del 1.74% del FEES; esto representa un monto absoluto que no compensa el límite inferior de la inflación proyectada para el año 2024 por el Banco Central de Costa Rica, indicador que se utilizará como parámetro de negociación mínimo por la Comisión de Enlace.

Lo anterior conlleva a una preocupación significativa por cuanto se estaría aceptando un modelo de redistribución de aumento del FEES que ha generado y podría generar para nuestra institución, aceptar un presupuesto en términos reales depreciado, lo cual significa que se enfrenta, para el año operativo 2024, un presupuesto que no compensa el aumento proyectado del nivel de precios de mercado de referencia utilizado bajo la metodología de proyección de inflación realizada por el Banco Central de Costa Rica; por consiguiente, esto expone a la institución en materia de adquisiciones de compras de bienes y servicios, así como infraestructura por financiar.

7. Partiendo de lo afirmado en el convenio: “**las universidades señalan que el monto acordado dificulta y limita sustantivamente el cumplimiento del PLANES 2021-2025 y de la "Consolidación de la pertinencia y calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025"**”, se retoma la importancia significativa de destacar que al considerar la declaratoria indicada por las instituciones de educación superior en el acuerdo de negociación FEES 2023, sobre la insuficiencia de recursos públicos para atender el cumplimiento sustantivo del Planes 2021-2025, a nuestra institución se le asigne un porcentaje de

incremento que se encuentra por debajo de la compensación de la inflación proyectada, que a nivel del sistema integral de educación superior si fue compensado. [Negrita agregada].

8. El acuerdo entre Conare y las Federaciones Estudiantiles de las cinco universidades, se indica lo siguiente:

Estudio Técnico sobre la distribución del FEES. Conformar una comisión con representación del CONARE y de las Federaciones estudiantiles que realice un estudio técnico para analizar la forma en la que se distribuye el FEES entre las cinco universidades públicas para su consideración en el próximo PLANES 2026-2030, en el caso de un aumento del FEES y siempre y cuando no se vulnere el quehacer de ninguna de las 5 Universidades Públicas.

9. Una de las funciones elementales del Consejo Universitario es velar porque los recursos financieros públicos que se asignan a la Universidad Nacional estén acordes con las necesidades reales; por tanto, es obligatorio considerar significativamente los alcances del acuerdo de financiamiento, en materia de incremento presupuestario real, gestado por la Comisión de Enlace para que se cumpla a cabalidad el garantizar que el porcentaje resultante por distribuir contemple, al menos, la compensación de inflación estipulada en la negociación del FEES correspondiente.

En el marco de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y siempre orientados por la misión, visión y objetivos institucionales, es que se explícita la preocupación de este órgano colegiado, sobre los términos y los parámetros que se sometan a discusión a lo interno de Conare, para efectos de definir los porcentajes de redistribución del incremento del FEES que se obtengan en las próximas negociaciones con el gobierno de la República.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. SOLICITAR AL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1) GESTIONAR ANTE CONARE QUE SE GENERE EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE UN MODELO DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS, QUE NO SE AFECTE EL QUEHACER SUSTANTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y RESPONDA A CRITERIOS DE GRADUALIDAD Y RAZONABILIDAD.

2) PROMOVER A LO INTERNO DEL CONARE, POR QUE EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO NEGOCIADO, GARANTICE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL, AL MENOS, RECIBIR EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A LA

COMPENSACIÓN DE INFLACIÓN NEGOCIADO POR LA COMISIÓN DE ENLACE CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LO ANTERIOR PARA LAS NEGOCIACIONES VENIDERAS. ACUERDO FIRME.

3) MANTENER A ESTE ÓRGANO COLEGIADO INFORMADO DE FORMA OPORTUNA Y PERTINENTE, SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO DEL FEES QUE SE ESTÉ ANALIZANDO, DISCUTIENDO Y PROPONIENDO EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). ACUERDO FIRME.

- B.** REMITIR ESTE ACUERDO A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, CONARE Y LAS FEDERACIONES DE ESTUDIANTES DE LAS CINCO UNIVERSIDADES PÚBLICAS. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Presidenta del Consejo Universitario”

Eso es lo que indica el oficio de la universidad.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si alguien quiere referirse al documento.

MARLENE VIQUEZ: Yo quisiera hacer la consulta a Osvaldo, creo que Osvaldo está presente, porque si bien se está todavía en discusión al interior del Consejo Nacional de Rectores sobre la distribución del FEES y ahí han participado las Federaciones de Estudiantes que han hecho un buen papel, si consideran que este oficio sea enviado al Consejo Universitario de la UNED.

Yo considero que para que el Consejo Universitario de la UNED se pueda pronunciar, se tiene que enviar al señor rector, Rodrigo Arias, porque don Rodrigo Arias no nos ha informado nada sobre lo que acontece al interior de esta negociación, a lo interno de CONARE y de acuerdo con lo que expone el Consejo de la Universidad Nacional, ellos se están viendo afectados con la forma en que se está haciendo la distribución del FEES.

Esa es una propuesta que yo hago, que para que el Consejo Universitario se pueda pronunciar al respecto, debemos tener el insumo, el informe correspondiente de don Rodrigo Arias, es el que ha estado en representación de la UNED y que ha estado gestionando una nueva equiparación, o una nueva distribución del FEES de las cinco universidades y que él pueda darle elementos para poder responder esta nota al Consejo de la Universidad Nacional. Me gustaría escuchar a Osvaldo al respecto.

OSVALDO CASTRO: Sí, doña Marlene. Recordar que nosotros hacemos la lucha, pero a puertas cerradas en CONARE se discuten otras cosas donde ya nosotros no tenemos injerencia alguna, como le digo, la toma de decisiones por parte de los rectores, ya es propia de ellos, nosotros apoyamos desde afuera una redistribución óptima de los recursos del FEES, pero ya lo que es el dinero, eso les corresponde a los señores rectores. Entonces lo que se negocia a puerta cerrada, nosotros lo desconocemos, el que conoce más es don Rodrigo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que hay una nota.

MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece, dada la respuesta que nos dio Osvaldo, don Vladimir y compañeros, imagínense que hay que ponerse en los zapatos también de los compañeros de la Universidad Nacional. Ellos tienen compromisos que cumplir, igual que la UNED, ellos están siendo transparentes con todos los Consejos Universitarios y nosotros debemos responder de manera solidaria.

Yo siempre he visto al sistema universitario como uno solo, el asunto está en que lo que se discute a puerta cerrada, voy a repetir las palabras de Osvaldo, a puerta cerrada en el seno de CONARE, nosotros lo desconocemos.

Sería conveniente en este caso dos opciones que me parece que es importante, primero, una propuesta para que se le remita este oficio, porque este oficio no está dirigido al rector, está dirigido al Consejo Universitario de la UNED, entonces que se le dirija este oficio al señor rector, don Rodrigo Arias como presidente del Consejo y como el rector de la UNED, porque él es el que nos representa ante el Consejo Nacional de Rectores, para que valore lo que está indicando el Consejo Universitario de la Universidad Nacional e informe a este Consejo.

Una vez que tengamos esta información, nosotros podemos pronunciarnos al respecto, porque me parece que no se puede dar por tomar nota, una nota de este tipo y hoy estamos en una situación, pero el día de mañana puede ser la misma Universidad Estatal a Distancia la que esté en problemas.

Es un sentimiento de solidaridad el que yo estoy tratando de respetar de universidades hermanas, que si hay acuerdos a los que se llegaron, ¿qué es lo que está pasando, que está afectando de alguna manera a la Universidad Nacional?

Obviamente que a nosotros nos corresponde defender a la Universidad Estatal a Distancia, pero también existe la otra opción, que es proponerle al Consejo Universitario de la Universidad Nacional que convoquen a un Consejo Ampliado de Consejos de CONARE, y ahí entran a discutir no solamente los rectores, sino que además entran a discutir todos los Consejos Universitarios en conjunto, por eso se llama Consejo Ampliado de CONARE y ahí entran todas los Consejos para poder dilucidar este asunto.

CATALINA MONTENEGRO: Tengo que informar algo, se fue toda la conexión a Internet en la UNED, entonces se dejó de transmitir. Hay que hacer una pausa, todo lo que usted está diciendo no se está transmitiendo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero, ¿por qué lo estamos viendo?

MARLENE VIQUEZ: Bueno.

CATALINA MONTENEGRO: Acaba de regresar, Paula está de nuevo, pero hay que volver a salir al aire, me parece. Vamos a ver qué nos indican ellas.

EDUARDO CASTILLO: Don Vladimir, en todo caso ya están casi las tres horas.

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero don Eduardo. El asunto es que tenemos que tomar un acuerdo, ya sea solicitarle la información al señor rector.

CATALINA MONTENEGRO: Sí podemos tomar el acuerdo y grabar, pero no se está transmitiendo.

EDUARDO CASTILLO: Sí, claro.

CATALINA MONTENEGRO: Acaba de poner Paula, que siguen sin Internet.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, pero si no se transmite, no es por culpa nuestra.

CATALINA MONTENEGRO: Tomemos el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Tomemos el acuerdo. Me parece que el acuerdo más sano es remitirle esta nota del Consejo de la Universidad Nacional al señor rector de la UNED, a don Rodrigo Arias para que la valore e informe al Consejo Universitario de manera que le brinde elementos para poderle responder al Consejo de la Universidad Nacional.

VLADIMIR DE LA CRUZ: La reunión no debe suspenderse si no se transmite públicamente por una falla técnica, porque se está grabando.

EDUARDO CASTILLO: De acuerdo.

NANCY ARIAS: Sí, pero se acuerdan que habían tomado un acuerdo en ese sentido, de que cuando se suspendiera la transmisión se iba a suspender el Consejo, cuando había temas como importantes o relevantes, algún acuerdo se había tomado en ese sentido, por si acaso.

PAULA PIEDRA: Las disculpas, perdón, se fue el Internet aquí en la UNED. Todo el equipo de la secretaría está acá y a todos se nos fue el Internet, entonces se

dejó de transmitir para que sepan, porque en este momento no se ha reconectado el internet.

MARLENE VIQUEZ: Podemos tomar el acuerdo y suspender la sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tomemos el acuerdo y suspendemos la sesión.

NANCY ARIAS: Sí, porque la grabación sí siguió.

PAULA PIEDRA: Teams sostiene la grabación, no hay ningún problema con eso, el asunto es que la comunidad universitaria se queda con la duda porque nos quedamos con el tema a medias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: El acuerdo se puede tomar porque estamos en sesión y está grabándose.

PAULA PIEDRA: Claro.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, y tenemos un deber también de responder.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si en el resultado de la votación queremos suspender la sesión porque no se transmite al público, paramos ya la sesión.

PAULA PIEDRA: El asunto es que no es solo un tema de transmisión, tengo todo el equipo de la oficina dando el apoyo, proyectando documentos, y ninguno de nosotros puede ingresar a la sesión porque no tenemos Internet.

MARLENE VIQUEZ: Pero sí podemos tomar el acuerdo Paula, nada más de que se remita este punto al señor rector para que le brinde los insumos al Consejo Universitario, en los informes y este Consejo pueda responderle al Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

PAULA PIEDRA: Sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tomamos el acuerdo en ese extremo y suspendemos la sesión y terminamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 (REF: CU-1193-2023), suscrito por la Dra. Jeannette Valverde

Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que remite criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

SE ACUERDA

Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 (REF: CU-1193-2023), suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, para que valore lo que allí se indica e informe lo pertinente a este Consejo Universitario, a la brevedad posible, con el fin de contar con todos los elementos suficientes que le permitan a este plenario brindar respuesta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veintiocho minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / MR / WF ***